ACTA N°01-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el miércoles 5 de junio 2024, al ser las dieciséis horas en el salón de sesiones municipales, con la participaron los regidores Alonso Picado Chacón presidente a.i., Franci Camacho Vargas, Manuel González Espinoza, Alberto Acevedo Gutiérrez y Jonathan Arce Moya. Asesores Municipales Ing. Michael Fernández Vargas, Licda. Silvia Navarro Gómez ViceAlcaldesa Municipal, Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefa de Recursos Humanos, Lic. Wilberth Quesada Garita Encargado del Área Jurídica, Licda Verónica Hernández Zuñiga del Área Social, Licda Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Financiera, Lic. Edgardo Chacón Agüero Analista de Costos y Ing. Jose Miguel Villalobos Chang Área de Operaciones Municipales y la Sra. Esmey Vega Navarro del personal de apoyo de la Secretaria .

Al ser las 4.13 minutos el presidente a.i. Regidor Alonso Picado Chacón da por iniciada esta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto con el cuórum respectivo pasando al primer punto de la agenda.

ARTÍCULO 1: Instalación Directorio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El presidente a.i. Alonso Picado Chacón indica que si alguien tiene algún nombre para proponer para el puesto de la presidencia. Otorgando la palabra a la regidora Franci Camacho Vargas quien propone al Regidor Manuel González Espinoza. Consultando la presidencia si hay alguna otra propuesta, al no haber ninguna procede a someter a votación el nombramiento del Regidor Manuel González Espinoza para el puesto de presidente. Votan positivo los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza 4 votos positivos. Vota negativo el regidor Arce Moya. Para la Vicepresidencia propone el regidor Alonso Picado Chacón a la Regidora Franci Camacho Vargas, consulta si hay alguien mas que propongan, al no haber somete a votación el nombramiento de la Regidora Franci Camacho Vargas como Vicepresidenta. Votan positivo los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Picado

Chacón y González Espinoza 4 votos positivos. Vota negativo el regidor Arce Moya. Indicando que queda proponer para el puesto de Secretaria o Secretario para esta comisión. El Regidor Manuel González Espinoza propone al Regidor Alonso Picado Chacón, quien acepta la propuesta consultando si hay alguna otra propuesta, al no haber procede a someter a votación la propuesta de nombrar como Secretario al Regidor Alonso Picado Chacón. Votan positivo los regidores Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza 4 votos positivos. Vota negativo el regidor Arce Moya. Por tanto, esta comisión acuerda por mayoría nombrar el directorio de esta comisión de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MANUEL GONZÁLEZ ESPINOZA
VICEPRESIDENCIA	FRANCI CAMACHO VARGAS
SECRETARIO	ALONSO PICADO CHACÓN

Notificar al Concejo Municipal la instalación del Directorio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal. Acuerdo aprobado por mayoría.

La presidencia a.i. entrega la conducción de la sesión al Regidor Manuel González Espinoza presidente de esta comisión.

ARTÍCULO 2: Conocimiento y aprobación de Actas 96 -2024 y 97-2024 del Concejo anterior.

El Regidor Manuel González Espinoza presidente de la comisión indica que: Muchas gracias a todos por esta oportunidad de apoyarlos acá en la presidencia de la comisión, va a retomar el orden del día , indicando que posterior a la instalación del directorio se tiene el conocimiento y aprobación de las actas 96 -2024 y 97-2024 , que son actas que vienen constando desde el Concejo Municipal anterior, entonces básicamente abriría un espacio para la discusión por 5 minutos en el caso que alguno de los señores regidores tuviera alguna acotación. Al no haber ninguna procede a someter a votación y su firmeza

indicando el regidor Alonso Picado Chacón que él diría que si las van a votar como ellos tienen apenas un mes de haber ingresado, que conste en actas que son un Concejo Municipal reciente en ese sentido justamente esa es la importancia ahorita de este proceso de transición. Procediendo la presidencia a someter a votación el Acta 96- 2024 y 97-2024 haciendo esa constancia dejando claro que son actas que corresponden a la Comisión de Hacienda y Presupuesto anterior; procediendo a someterlas a votación: Dicen si los regidores Picado Chacón, Arce Moya, Camacho Vargas y González Espinoza. Dice No el regidor Acevedo Gutiérrez. Por tanto, esta comisión acuerda aprobar por mayoría aprobar las actas 96 y 97-2024 que son actas de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal anterior.

ARTÍCULO 3: Acuerdo del Acta Nº 320-2024, Artículo 2. - ATENCIÓN ARTÍCULO N°26, ACTA N°291-2023 SOBRE REMISIÓN INFORME ENTREGA OFICIAL ESCALA SALARIAL GLOBAL. ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS.

La presidencia indica que en este caso da la palabra a los señores técnicos, iniciando por Recursos Humanos, pero primero se procederá a la presentación de estos. El regidor Arce Moya solicita la palabra indicando que en el orden del conocimiento de este tema de la escala salarial es importante que la misma hoy no se puede ver ya que la comisión de Hacienda y Presupuesto había conocido la advertencia que envió la Auditoría el informe AI-ADV-005-2024 del 11 de abril 2024 donde la Comisión dictaminó trasladar esta advertencia con sus observaciones a la administración activa para que realizaran un informe al respecto de todas las observaciones y se hicieran las correcciones eso fue el dictamen de la comisión y adicionalmente también se hizo saber de qué los miembros de los sindicatos que hoy no están aquí convocados y que a ambos sindicatos consultó y le indicaron que no estaban convocados y tampoco fueron invitados para revisar el informe de advertencia de la auditoría por lo tanto considera que también los compañeros de esta comisión como tal deberían conocer el fondo de la advertencia que hizo la auditoría y que la misma está

pendiente de dar respuesta a esta comisión con las observaciones y correcciones sustantivas que realmente presentaron aquí y que se le envió a la administración para que lo tomara como referencia y realizara las correcciones y al día de hoy a esta comisión no ha sido presentado dicho documento, lo cual les garantice de que las observaciones que presenta la auditoría o sea fueron corregidas, revisadas, analizadas. Igualmente como regidor presentó varios oficios a Recursos Humanos que tiene la característica que en 4 años muy pocos oficios le contestaron y hizo algunos oficios con respecto a esta escala salarial y realmente no se los contestaron entonces considera importante señor presidente y miembros de la comisión que ese documento está remisión de la entrega de la escala salarial debe dejarse pendiente hasta que la administración haga las observaciones correspondientes del informe de advertencia de la auditoría por ser un tema meramente administrativo y que lleva mucha responsabilidad para el Concejo Municipal en su aprobación .

La Vicealcaldesa Municipal Silvia Navarro aclara que la advertencia AI-ADV-005-2024 en la que se remite el oficio AI-OF-063-2024 fue conocido en el acta 321 - 2024 del 16 de abril del 2024 bajo el artículo número 16 y fue votada de manera unánime tomando nota al oficio de la auditoría, incluso en este momento va a hacer la remisión a la señora secretaria también para que ustedes puedan tener constancia de que así fue, igual cualquier consulta aquí están los señores técnicos que pueden dar respuesta a cualquier duda sobre esa advertencia que hace mención el señor. La presidencia otorga la palabra al regidor Arce Moya quien manifiesta que efectivamente lo que dice doña Silvia es cierto pero no lee completo el documento que dice que el regidor Arce Moya indica que este documento de advertencia ya fue presentado la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual fue conocido y que yo mismo lo presente en esta comisión y que salió el dictamen de la comisión para que el mismo fuera enviado a la administración, en realidad como les dice es una advertencia sustancial que también esta comisión como tal debe estudiar el tema por el fondo ya que es de mucha responsabilidad sus decisiones al respecto y considera que debe tenerse

el tiempo necesario para que los mismos miembros de la comisión que son nuevos en este Concejo Municipal conozcan el fondo y conozcan la advertencia como tal y se tomen las acciones correctivas que realmente requiere la misma. Se consulta si algún otro regidor se quiere referir antes de darle la palabra a don Wilberth Quesada. La regidora Franci Camacho Vargas acota que si quiere referirse al tema indicando que por respeto a los compañeros técnicos ella quisiera que ellos hoy les presenten sobre este tema del oficio de la escala salarial le gustaría que ellos den sus opiniones, entonces de su parte se va por esa línea de escuchar a los técnicos. Se otorga la palabra a don Alonso Picado quien manifiesta que él considera también que es el momento oportuno y conveniente para que los señores técnicos vengan acá y les expliquen los criterios que han plasmado para poder entender este tema de la escala salarial. Considera que como funcionarios de la municipalidad se merecen también el respeto y también se merecen el espacio que se les dé para terminar aprobando ojalá que así sea; pues esta escala porque también entiende que esto es un tema que urge y que tienen desde el mes de septiembre que no se ha resuelto y le parece que no es estar pateando el asunto y tirándolo cada vez más mientras ustedes están a la espera, le parece que es parte del lugar que ustedes se merecen así que él si viene totalmente para oírlos y bueno para proceder finalmente a la votación. La presidencia acota que él quiere pronunciar su parte pero va a otorgar nuevamente la palabra al Regidor Arce Moya quien manifiesta que nada más va a tomarle un minuto leer este informe de advertencia que dice la auditoría “ de esta manera esta auditoría interna advierte al Jerarca Municipal que, de previo a aprobarse la Escala Salarial Global de la Municipalidad, se deberán realizar los análisis que correspondan conforme a lo indicado en este informe, para que se garantice que la Escala Salarial Global Municipal; por lo tanto , resulta necesario que ese órgano colegiado tome las decisiones pertinentes de conformidad con sus competencias y responsabilidades para definir, establecer, implementar los mecanismos de control que estimen pertinentes que permiten garantizar, que con la aprobación de la Escala Salarial,

se cumple cabalmente con el marco legal y técnico aplicable, así como la eficiencia, eficacia y economía de la gestión municipal y el interés público". Indicando que quiere hacer constar en actas esta lectura tal cual dice este informe de la auditoría porque realmente no podemos omitir este tipo de acciones y recomendaciones y exponer a la municipalidad y a los funcionarios municipales a violentar sus derechos laborales. La presidencia agradece lo aportado por don Jonathan, indicando que va a dar su posición con respecto a esto indicando que el tema es de poder también escuchar a los técnicos, dado que esta es una comisión que se viene instalando y que este también es un tema que viene trayéndose desde hace tiempo. Han escuchado varias cuestiones, pero resulta de particular interés escuchar a los técnicos que han venido el día de hoy. Procede a dar la palabra al regidor don Alberto Acevedo, quien indica que hay algo que no le queda claro, cuando uno no tiene las cosas claras, hay que preguntar, para el regidor don Jonathan Arce él ve aquí que la decisión en aquel momento del Concejo Municipal, unánime fue tomar nota, eso no lo tiene claro la excepción que usted está indicando y es por un tema de certeza; primero porque él cree que este tema se puede o no se puede aprobar hoy por a, b, c razón pero sí necesitan comenzar a explorarlo, entonces le parece que teniendo aquí los técnicos, le parece que tienen muy buena base para comenzar a trabajar y sacar todas las dudas y que ellos les expliquen. Entonces le gustaría si lo tiene a bien regidor Arce que les explique cómo fue la decisión solamente de tomar nota y no se hizo o no se solicitó una respuesta como tal a la Auditoría, esa es la duda que él tiene ahora, es una es una cuestión más de forma.

Se otorga la palabra al regidor Arce Moya quien expresa que la consulta a la auditoría se hizo sobre la escala salarial, él mandó a todos los miembros del Concejo Municipal ese documento de advertencia al Concejo; no obstante el mismo documento fue presentado en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y ahí fue conocido, si usted lee el acuerdo efectivamente dice que se toma nota pero anterior a eso dice Jonathan Arce hace constar de que este documento ya fue conocido en la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque

ya aquí nosotros lo conocimos y lo vimos junto con los señores de los sindicatos que estuvieron aquí presente en la audiencia y dijimos hay que devolver esta escala a la administración para que verifique , analice y revise esta advertencia como tal por el funcionamiento que ellos exponen.

El regidor Alberto Acevedo solicita un receso de 1 minuto por favor, el cual se extiende por un minuto y medio más.

Se retoma la sesión y se continua con la parte que es brindar la palabra a los señores técnicos e iniciando con don Wilbert Quesada Garita quién expone su posición: Manifestando que es un gusto saludarlos indicando que nada más antes de entrar quiere dejarles en claro algo, leyendo el informe del señor Auditor, el informe no se emite en virtud de ninguna consulta eso tiene que quedar claro, no hay una consulta ni del Concejo Municipal ni de nadie para emitir esa advertencia, número 1, número 2 el Concejo Municipal conoce ese documento y toma nota, número 3 la Comisión de Hacienda y Presupuesto no pudo haber conocido el documento en forma autónoma porque recuerden que las comisiones únicamente conocen los documentos que el Concejo le traslada es un acto ultra vires, absolutamente nulo si una comisión conoce un documento que no forme parte de aquellos asuntos que le someta el Concejo, de tal manera que si solo existe este acuerdo municipal y no hay un acuerdo previo y no lo hay porque es este, donde diga y que lo corrija doña Silvia también por favor, donde diga que el Concejo Municipal había conocido de previo este informe, lo que sería recuérdese que en derecho hay un principio que dice que el derecho no puede ser ilógico; entonces si tenemos un acuerdo municipal que dice que se conoce, dice se conoce, el oficio de la auditoría y en ese momento toma nota, es cierto hay una manifestación del entonces señor presidente Arce Moya que dice: ya este documento fue enviado a la Comisión de Hacienda con su respectiva escala salarial, cómo podía ser enviado si no había un acuerdo del Concejo Municipal, entonces o hay otro acuerdo y no lo conoce y entonces está extraño porque está este otro acuerdo, o qué pasó. Entonces reitera jurídicamente hablando no, este documento la auditoría le consideró al Concejo Municipal

tomar nota, nada más; eso por un lado porque si no sería un acto absolutamente ultra vires y deben tener mucho cuidado con esos documentos que se tratan de introducir sin que haya acuerdo previo. Ahora hecha esta necesaria aclaración en cuanto a la escala de salario se refiere pues básicamente yo voy a hacer como una pequeña introducción porque aquí es más que todo técnico y lo que les quiere decir es lo siguiente hay una orden del Poder Ejecutivo a través de un decreto que reglamenta la ley, la ley de empleo público que establece que se tiene que tener una escala salarial verdad desde marzo del 2023, bueno entonces se tiene una situación que se debe atender, ¿Por qué? Porque la Municipalidad de Cartago como cualquier municipalidad y créanle viendo el panorama en otras municipalidades que están incluso aplicando Código Municipal todavía eso es increíble, pero acá no se pueden dar ese lujo teniendo un equipo técnico que conoce. Entonces en ese sentido se tiene sí o sí que conocer la escala salarial, conocer está hablando, obviamente ustedes son los que la aprueban, quiere aclarar también y se los dijo a los señores del sindicato en su oportunidad, que la consulta los sindicatos no es jurídicamente obligatoria, eso que quede muy claro. El Concejo Municipal como tal, tiene la autonomía para aprobar estas cuestiones, sin consulta no existe la consulta preceptiva si quiere facultativa a los sindicatos. Si por una gracia en el buen sentido de la palabra se quiere hacer la consulta, bienvenido. Pero jurídicamente se los dijo él a ellos ese día, incluso les recalco con el debido respeto que si ellos querían hacer algo por la ley de empleo público que lucharan por una derogación del transitorio 11 que congela los salarios públicos y el transitorio 12 que son inconstitucionales y ya lo ha dicho la Procuraduría General de la República, eso sí estaría bueno para la clase trabajadora; dicho eso entonces ahora sí entrando propiamente con la escala global es importantísimo tener una escala global definitiva, porque la ley estableció dos escalas la transitoria y la definitiva, la definitiva la que tenemos que tener desde hace ratito ya, cómo se hace esa escala, a partir de las familias que fueron aprobadas por el mismo Concejo Municipal en uso de su autonomía y como la ley de empleo público lo permitió al

respecto. Entonces y con base en esas familias se estructuró una escala de salarios global y se toma en cuenta otra cosa muy importante, La Municipalidad es y recuerden señores regidores una municipalidad grande, se está entre las más grandes, qué significa eso que para establecer una escala de salarios global hay que compararse con las municipalidades más grandes, porque con todo respeto y que se tome a mal no se puede comparar con la municipalidad de Río Cuarto o sea municipalidades pequeñitas, así que quede claro no lo dice sin ningún desprecio, ni demérito sino que es por un tema presupuestario, un tema de complejidad de la municipalidad, entonces qué hicieron, se hizo un estudio de Mercado que lideró el compañero Michael Fernández para establecer cómo estaban los salarios y se tomaron en cuenta los mínimos y los máximos, consultándoles verdad don Michael para esos efectos. algo así fue. El asesor Michael Fernández responde correcto los mínimos y máximos que indique el artículo 131 del Código Municipal de las municipalidades equivalentes o homólogas a partir de presupuesto y otros parámetros que indica el mismo artículo. Continua don Wilberth indicando que con base en ese estudio, que fue un estudio con estas municipalidades creo que era Escazú, indicándole a don Michael que de los detalles, informando que la municipalidad según el estudio de mercado fueron en un orden San José pero esa decidieron excluirla por algunas razones este con clases equivalentes y salarios ahí que sobre exceden el promedio y se utilizó Escazú, Heredia y Alajuela esas tres. El asesor Wilberth Quesada aclara que San José aclara no se toma en cuenta generalmente porque San José jurídicamente y presupuestalmente es una municipalidad atípica, es una pequeña institución descentralizada tiene más presupuesto que algunas instituciones de hecho de gobierno o descentralizadas, entonces esa atípica no se puede comparar con San José. Entonces a partir de ese estudio se llega a esa escala y entonces se determinan los salarios a partir de considerar el promedio básicamente de esos salarios, ¿para qué? para buscar que la presión hacia las finanzas municipales fuera la que razonable y proporcionalmente debía hacerse tomando en consideración además la regla fiscal que tiene la

municipalidad en el Código Municipal del 40% , entonces con base en eso ellos establecen esa escala, los técnicos y la parte legal que les proponen a ustedes, es una escala que se estudió demasiado, se hicieron muchas corridas, se hicieron muchos análisis y reitera la idea es que ustedes obviamente hoy la puedan aprobar si así lo tienen a bien ojalá que sí, ¿por qué? Porque todo esto también es importante para efectos de poder primero contar con salarios competitivos, la municipalidad requiere para requiere no desde el punto de vista jurídico si no como atractivo frente al mercado traer el mejor personal posible. Entonces se necesitan salarios atractivos en ese sentido y entonces se establece esa escala salarial. Precisamente en ese sentido darle un mayor atractivo, superar observaciones que ya se le habían hecho a escalas que se habían presentado en dos ocasiones anteriores cree y que entonces superar esas observaciones y de esta manera tener un producto adecuado para que ustedes puedan sentirse seguros de lo que van a aprobar La presidencia otorga la palabra a la Licda. Ivonne Martinez quien inicia agradeciendo la posibilidad brindada para poder exponer este proyecto para ellos ha sido de gran importancia el poder exponer de manera amplia lo que ellos técnicamente han realizado durante todo este tiempo atrás. Informando que es la primera vez que van a poder dar una exposición como corresponde porque lamentablemente todas las veces que lo trataron de hacer no fue posible ampliar realmente el estudio que hicieron, acotando que bueno efectivamente como lo dice don Wilberth ellos realizaron la escala salarial basado todos los principios que la ley marco empleo público establece con el objetivo de regular todo lo que son las relaciones estatutarias del empleo público, básicamente pensando en los principios que rige todo el capítulo que tiene que ver con salario global, como bien lo explicó don Wilberth ellos presentaron una escala salarial transitoria en abril del 2023 que básicamente lo que hicieron fue hacer una copia de los salarios que tenían base del 2018 de acuerdo a lo que establecía la ley 9635 y el salario escolar, por lo tanto esos son los salarios llanos y completos que en este momento tienen hasta el día de hoy. Les dio la ley marco empleo público y

su reglamento un espacio de hasta septiembre para poder presentar el proyecto de salario global definitivo, al no darse la aprobación ellos tienen algunas implicaciones muy importantes en esto y la implicación inicial de esto es que a las personas se les debe ajustar su salario desde el momento en el que ingresa la ley , por lo tanto eso les está ocasionando al día de hoy un problema bastante grande porque a ellos les atrasan el poder tener cumplimiento con sacar concursos para poder cumplir con lo que también tenían plazo que es poner todas las plazas que se encuentran de manera interina en propiedad, este es uno de los factores más importantes como bien lo ha notado don Wilberth el tema de la fuga de talento, que se ha tenido en el último año ha sido realmente impactante para la institución. Se ha tenido personal calificado que ha optado por irse a otras instituciones basados en que no ha habido una claridad en cuanto a este tema. Otro aspecto muy importante que se tomó en consideración para poder hacer este proyecto de salario global es que se contaba con la viabilidad financiera para poder hacerlo y no obstante ellos que tienen una responsabilidad puesto que son los técnicos que están firmando este proyecto, piensan en que ellos no pueden indagarles a ustedes una responsabilidad de decir si aprueba una escala y no saber si al final se va a tener el presupuesto necesario para poder hacer frente a eso. Entonces la proyección que se hace es básicamente pensando en que durante cinco años pueda dársele contenido económico a esta escala que hoy se está presentando y que esperamos se pueda aprobar como corresponde. Para todo este tipo de situaciones como les dijo anteriormente ellos validaron todos los postulados rectores que orientan la gestión de compensación dentro de los cuales está una metodología de valoración de trabajo, grados dentro de las familias de trabajo que se tiene, todo lo que son los grupos operacionales que hoy por hoy son familias de puestos tal y como lo establece la ley marco empleo público, también todo esto con la finalidad de poder unificar el régimen, que es un régimen de salario único que es el que nos va a hacer competitivos a partir de este momento y que podemos empezar a sacar concursos que realmente sean atractivos para la función municipal. Dentro de

los factores que ellos utilizaron para poder hacer esta valoración de puestos fue los conocimientos y la experiencia que tengan los puestos, la consecución de las metas institucionales, el factor discrecionalidad la toma de decisiones, la planificación y la organización de trabajo, todo lo que tiene que ver con complejidad del trabajo, la disponibilidad, la peligrosidad, la responsabilidad la libertad para actuar en la planificación y el cumplimiento de las obligaciones del cargo y la restricción al ejercicio liberal por medio de lo que es la legalidad y el ejercicio contractual. Dentro de estos factores que ellos incluyeron en las matrices de ponderación lo que trataron fue de asignarle puntos y factores a cada uno de los puestos que tiene esta municipalidad para poder hacer un estudio completamente general basado en el estudio que se hizo de Mercado como bien lo indicó Michael, basados en esto y como cada uno de ustedes tiene en sus correos que se les copio, la escala tal cual está para todos y cada uno de los puestos. Esto es muy importante que sepan que este es un proyecto que ellos van a dejar para el futuro, aquí no tiene nombre, los puestos no tienen nombre porque somos pasajeros, hoy estamos y mañana no; entonces la persona que se asigne a esos respectivos puestos van a venir con esos salarios, lo que esto representa que se tenga personal altamente calificado y que cumpla con los requisitos de lo que nos exige la ley.

La presidencia otorga la palabra al asesor Michael Fernández director de Planeamiento para que exponga hasta por 15 minutos. El asesor Michael Fernández manifiesta que un poquito para reforzar más que todos los términos de los cuales se han referido los compañeros don Wilber Quesada Director del Área Legal y doña Ivonne Martínez como responsable en sí de todo lo que ha sido la confección y la generación del instrumento y también que nos acompaña doña Jeannette Navarro quien también ha sido muy importante con el análisis de la viabilidad financiera para poder adquirir y sostener todos esos compromisos financieros en el tiempo, entonces ya se han tocado algunos elementos que del análisis legal que hicieron en conjunto por medio de un equipo que fue designado también por la administración, cuando se vieron en la tarea también

que como bien lo indicaron los compañeros de ya contar con certeza, con datos reales del estudio de mercado que tal vez en el mes de agosto, septiembre con la primer propuesta que había presentado el departamento de Recursos Humanos no se contaban esos datos, como ya lo ratificó don Wilberth fueron los salarios con clases equivalentes de las municipalidades de Heredia , Escazú y Alajuela, entonces básicamente dentro del principio y los términos referidos como les indica tanto en el 131 del Código Municipal, como en el 1 y en el 3 de la nueva ley marco empleo público también habla de que tenemos que tener ese principio de paridad en cuanto al nivel de responsabilidad de algunos cargos con clases equivalentes y por lo tanto salarios competitivos del mercado , entonces que quieren decir con esto, como el caso del ejemplo que tenía don Wilberth si en ese momento hay un concurso de una plaza, ese salario tiene que ser cumplir con los principios y también ser competitivo para evitar fuga de talentos como lo indicó también doña Ivonne . Ya se tiene varios elementos como el documento que refirió don Jonathan un documento en donde se dice bueno tiene que haber un análisis técnico, un fundamento legal que en ese caso lo aportaría don Wilberth y también una viabilidad financiera que la aporta el Área Financiera en conjunto con el Área Tributaria para poder adquirir los compromisos de estos salarios, aquí hay algunos aspectos que es importante trasladar, la ley marco indicaba que precisamente del 9 de marzo al 9 de septiembre tenía que regir un salario global transitorio y habían algunos aspectos como indicó doña Ivonne para todo el tema de asensos, nombramientos o personal que venía de afuera en ese caso, entonces ya de una vez pasado el transitorio, tanto las instituciones de gobierno central que está bajo la rectoría de MIDEPLAN como las municipalidades en el mes de septiembre, aprueban los Concejos Municipales la escala salarial definitiva para la escala salarial transitoria se utilizan unos parámetros y para las escalas global definitiva pues se utilizan tanto los factores que indica la ley marco empleo público pero también deja abierto la posibilidad de utilizar o reforzar otros factores. Entonces bien esta propuesta como bien lo indicaron lo que les preocupa al día de hoy y ahí les puede hacer mención por

ejemplo de casi con certeza, indicar que son la única municipalidad del país en este momento que no cuenta como una escala salarial global definitiva, eso es muy importante y también ojala quede en actas, porque de los últimos informes de la Contraloría y específicamente ahorita va a leer un párrafo rápido que hacen una auditoría de carácter especial en una de esas indica que en un plazo máximo de dos meses el Concejo Municipal tiene que tener aprobado la escala y eso fue el 18 de abril, indicándoles que él puede compartirles también el informe, que les quiere dar a entender con esto que aquí ya también a partir de este momento puede haber un descargo de responsabilidades o una transferencia de responsabilidades eventualmente ante un incumplimiento de deberes por no estar cumpliendo con los términos que indican la ley y sobre el cual los técnicos en este momento del día de hoy básicamente están defendiendo como también lo indicó doña Ivonne el oficio que firmaron las instancias competentes de la propuesta y sobre eso como uno dice si ya la administración superior lo reprenda, pues de aquí en adelante ya la responsabilidad recae con esos tiempos qué les indica y las responsabilidad en el Concejo a sabiendas que también pues este eso viene precedido de miembros que han estado en la anterior Comisión de Hacienda y Presupuesto .

Se otorga la palabra a la Licda. Jeannette Navarro del Área Financiera quien acota que en relación al tema económico financiero efectivamente como antes lo comunicaron sus compañeros se hizo un estudio, ¿qué consideró ese estudio? un histórico del 2018 al 2023, cómo han estado nuestras finanzas en relación al ingreso y el gasto, como es el comportamiento de cada uno de las fuentes de ingresos, además han considerado una proyección del 24 al 27 obviamente también considerando tanto ingreso como egreso ¿por qué? Porque esos son las variables que nos permiten determinar la viabilidad económica y sostenida de los egresos para cubrir todas las derogaciones que le corresponden a la institución, no solo analizaron una fuente de ingreso para determinar cuál es la cantidad de ingresos que va a tener la institución, sino también tienen que asegurar que los egresos estén cubiertos no solamente para el año 24 o 23 o 25

sino a futuro en eso tienen que ser muy responsables. Entonces que les ayuda a hacer esos estudios a determinar el crecimiento sostenido de las sanas finanzas de esa institución entre un 7 y un 8%, considerando esos temas llegamos a determinar de acuerdo también a las proyecciones de los escenarios que se hicieron considerando las variables de esta propuesta de escala global, en algún momento se hicieron estimaciones con valor del punto para determinar 2300, 2500, 2800 de ahí que también consideraron las cargas sociales y todos los otros factores con estimaciones de posibles incrementos de salarios por decreto de cada semestre de los años , tanto el Área Tributaria como Financiera hicieron todas esas corridas de información además revisando la legalidad, los porcentajes y todas las directrices en relación al presupuesto que establece la Contraloría, la ley de empleado público y las finanzas sanas de ahí se determinó que existe la vialidad económica y financiera sin exponer a la institución ni a su economía de hacer esta propuesta para un salario global para los trabajadores de la institución. Además, es importante considerar lo que ya han dicho los compañeros, la situación y la limitación que han tenido en muchas de las acciones de la institución en relación a como ya lo dijeron en nombramientos e incrementos de salarios también decirles que bueno la propuesta que se ha hecho que es la transitoria que está en este momento vigente a la que se les presentaba hoy de salario global está mejorada considerando ya el análisis del mercado de las instituciones que ya tienen aprobado sus salarios globales. Entonces esto ha dado también márgenes o escenarios donde puede ubicarse la institución para que nuestros salarios sigan siendo competitivos siempre y cuando esto no esté limitando o exponiendo las finanzas económicas, de ahí que este estudio ha sido elaborado muy responsablemente en el mismo informe se establecen los estudios que se hicieron de los años como les decía 2018 a 2023, 2024 a 2027 también en el documento de la unidad económica financiera incluyeron estudios de Mercado que tiene el Banco Central y analizaron indicadores nacionales como internacionales, en relación al comportamiento de la economía mundial porque como le decía consideraron tanto los ingresos como

los gastos y no se está exento a una economía internacional o comportamiento de indicadores internacionales porque a muchos de los productos que requiere la institución que se importan y que eso pueda afectar el precio bueno del petróleo, lo de las guerras y cuando hacen esos análisis a veces les dicen que porque ahondan tanto, por qué consideran tantas variables y a veces se hace un poco complicado tal vez para que no es muy técnico explicar la cantidad de variables que se utiliza, pero recuerden que se tiene una economía íntegra que tienen que considerar, todos los procesos y todas las variables y todos los indicadores para también la proyección de la institución hacia el mercado y para integrar en nuevas economías. Informa que en el informe de vialidad financiera encontraran todos estos datos.

Se otorga la palabra al don Michael Fernández quien indica que nada mas es para indicar cuál es el número de informe que recientemente está realizando también auditorías de carácter especial la Contraloría General de la República en el marco del cumplimiento de la ley de empleo público, el informe dice sobre auditoría sobre las gestiones de empleo público y del desempeño en la municipalidad en este caso fue la de Turrubares con fecha 18 de abril del 2024, informe N°DFOE-LOC-IAD-00002-2024, todos estos informes son de acceso público se pueden descargar y revisar en la página de la Contraloría General de la República en la disposición 4.12 dirigida al Concejo Municipal de la municipalidad de Turrubares dice 4.12 analizar y resolver según las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta de salario global presentada por la Alcaldía para dar por acreditada a esta disposición deberá remitir al área de seguimiento para mejora pública de la Contraloría General copia del acuerdo adoptado por este consejo a más tardar dos meses después de recibido este informe, el informe fue con fecha de 18 abril y eso tal vez da un indicio de pensar o creer que en este momento somos la única municipalidad del país que no cuenta con escala de salario global definitivo. Muchas gracias.

La presidencia externa que si alguno de los técnicos le gustaría ampliar un poquito más. El Lic. Wilberth Quesada acta que nada más para completar y que

lo corrijan sus compañeros la escala salarial que se propone considera entre otros parámetros vamos a ver el principio constitucional de que a igual trabajo igual salario evidentemente si hay más responsabilidades ese salario va a estar en función de la responsabilidades, porque una crítica que se hacía era que sobre todo los niveles superiores pues tenían mucho mejor salario que los niveles pues no superiores, pero reitera la razón aparte de toda una explicación que realizo doña Ivonne en ese momento muy muy clara al respecto, de todo lo que tiene que ver con una mayor responsabilidad en temas pues obviamente del riesgo de cada decisión que usted toma , el impacto que toma una decisión, una recomendación que usted tiene, eso evidentemente debe traducirse en un mejor salario. Jamás sin demeritar y eso que quede muy claro jamás en demeritar un nivel que no es de toma de decisiones y que se acerca más a lo que la Sala Constitucional a efectos de valorar el tema de las convenciones colectivas allá por los 2000 emitió una sentencia clásica, sobre el tema de la extinción entre dos tipos de funcionarios, los funcionarios públicos que están sujetos al régimen estatutario porque son parte, toman decisiones o recomiendan decisiones y aquellos que no eso se rige más por el derecho privado. El funcionario público que participa directamente en la formación del servicio público la continuidad del servicio público que asesora las altas jerarquías, Concejo, Alcaldía ese funcionario como tal cabalmente jefaturas direcciones pues obviamente debe tener, o puede tener un salario diferente y obviamente más alto y esto lo digo porque el transitorio 11 que les ha dicho que es inconstitucional establece limitaciones al crecimiento de salarios, eso lo están sufriendo todas las instituciones públicas en el país y es inconstitucional como lo he referido en otros foros. El tema aquí es que entonces por las convenciones colectivas, recuerden que la de Cartago fue declarada inconstitucional en varios artículos recientemente por la Sala Constitucional por ejemplo el tema del quinquenio y otros temas ahí cabalmente el salario crecía más a nivel de pluses que a nivel de salario como tal y esa dinámica irracional y razonable que fue contestada por la Contraloría General de la República por omisión y por omisión también de

otras entidades que podían interponer acciones de inconstitucionalidad fue zanjada por la Sala Constitucional. Entonces se exhiben en la administración pública en los estamentos no superiores pues salarios que definitivamente no paga el mercado y eso es importante decirlo porque la escala salarial presenta en virtud, no la escala sino el transitorio 11 que establece ese congelamiento salarial pues situaciones donde efectivamente algunos funcionarios y por eso la escala salarial se logró, se buscó que fueran lo menos posible los funcionarios cuyo salario pueda quedar congelado, cabalmente esos salarios muchas veces pueden quedar congelados precisamente por ese transitorio en virtud de la acumulación por anualidades, quinquenios y demás. Entonces eso es muy importante que se establezca que se determine y se clarifique porque el mercado, el mercado Incluso el privado no paga esos salarios, sino que esos salarios son producto de convenciones colectivas. Entonces eso sí quería aclararlo también por si ven disparidades en situaciones ahí se aclaran cuáles son los parámetros que se utilizaron por qué se utilizan esos parámetros, por qué la distinción, recuerden que la Sala Constitucional en su jurisprudencia ha dicho que se puede discriminar entre desiguales, entonces todos son trabajadores, pero las condiciones particulares de cada trabajador permiten introducir criterios de desigualdad por demás reitera entonces qué la corrida que se hizo tomó en cuenta tres aspectos obviamente la viabilidad financiera, técnica y legal. Para que no pase lo que le pasó a una municipalidad x que no hizo la corrida financiera y el Concejo Municipal aprobó el acuerdo y no tiene viabilidad financiera, eso es un torton porque nosotros sometimos a stress financiero esta escala todo el stress financiero que se pudiera, como dio doña Jeannette Navarro, para qué después la municipalidad no tenga una bomba porque dice voy a pagar eso y al final no puede pagarlo y vamos a tener temas laborales de interpretación que posiblemente se resolverían en contra nuestra en particular por el hecho de que la actualidad no se ha zanjado la discusión de competencias entre el Tribunal Contencioso y el Juzgado de Trabajo entonces dicho esto lo que busco es también como intervención eliminar riesgos en el futuro de

demandas laborales innecesarias. Entonces créanle se hizo un trabajo muy consciente muy calmo no tuvo interferencias de ningún tipo y sí mucho trabajo para buscar que ustedes tengan la mejor escala de salarios posible. Gracias.

La presidencia manifiesta que ya estarían abarcando la parte técnica, bastante amplia y en general ya tenemos como una visión de cada una de las partes que conversaron, don Wilbert desde la parte jurídica, doña Ivonne desde la parte de Recursos Humanos y creo que podríamos proceder si está suficientemente discutido a dar una propuesta de la presidencia.

Interviene el regidor Arce Moya indicando que: don Michael Fernández viéndole a los ojos, no amenace, ni venga aquí a hablar con amenazas. El que él haya estado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto del periodo anterior y esté ahora y no esté de acuerdo con cosas mal hechas y lo va a expresar cada vez que usted haga mal las cosas también desde su departamento, su área o en presupuestos también lo va a hacer y él es responsable de sus actos y es responsable de lo que sí y no se tiene que aprobar. Pero por favor no venga amenazar aquí a esta comisión, pues se lo dice con todo respeto para que también se marque un respeto en este Concejo Municipal y en esta comisión. Ya que se lo dice viéndolo a los ojos, no le va a permitir más a usted ni a nadie una falta de respeto porque aquí va a estar en esta comisión, porque le dieron la oportunidad de estar, porque también se necesita un equilibrio de oposición para hacer las cosas pero tampoco quiere decir que él venga aquí a reírle las gracias ni a usted ni a nadie, aprobará las cosas cuando estén bien y esté convencido de que se ha hecho un gran trabajo y bueno pero cuando las cosas no se hagan bien hechas lo va a expresar técnicamente y jurídicamente porque se ha asesorado, así que advierte que no venga a esta comisión a amenazar a ninguno y mucho menos a él. También indica que: compañeros de la comisión de que aquí hemos escuchado los discursos muy bonitos de los técnicos, lo hemos escuchado pero en realidad no han expuesto el fondo de la escala salarial o sea ustedes pueden ver una escala salarial ustedes pueden ver los números y números y números o sea y quiere que ustedes le digan si ustedes están

convencidos de que estos son los salarios reales que van a tener los funcionarios municipales o sea él quiere que ustedes le digan si realmente esta escala salarial ustedes ya la estudiaron como tal, les va a decir aquí no es que las cosas sean rechazado por gusto, es porque las cosas no se han hecho bien, efectivamente en el 2023 se presentó una escala salarial provisional porque había que hacerlo, en agosto, el 30 de agosto se presentó una escala salarial porque iba con el presupuesto ordinario 2024, diferente a la de abril porque era un salario base; pero no obstante en el 25 de septiembre nuevamente la administración manda una escala salarial con montos diferentes a las dos anteriores, que no se aprobó, pero nos vuelven a mandar otra escala salarial donde nuevamente ahora le eliminan un montón de información que les presentaron, de los puestos, del salario que va a ganar cada plaza realmente y cómo tiene; pero lo más peligroso es que pasan de 2300 puntos una evaluación y que aquí nadie ha explicado eso a 2800 puntos de evaluación del porcentaje de salario, o sea aquí nadie técnicamente nadie nos ha dicho por qué estos son los salarios como tal, ustedes sabían compañeros regidores de que esta escala salarial como tal tienen consistencias con el manual de puestos; ustedes saben de qué hay unas inconsistencias que aquí la auditoría lo advierte y él quiere hacer constar en actas algunas cosas, le quiere decir algunas cosas, aquí hay salarios donde están por encima de otros salarios que sí manejan responsabilidades y personal y lo que dijo don Wilberth que la escala salarial representa una equidad, no representa una equidad, en el mismo informe la Auditoría lo dice además yo quiero decirles a esta a estos compañeros de la comisión aquí no hay fuga de talentos por no tener una escala salarial, aquí hay una fuga de talentos por las condiciones laborales que hay en esta municipalidad y el trato al personal y la persecución política y la persecución administrativa por eso es que aquí hay una fuga de talento y que se han ido; pero no vengamos a justificar que las personas están yendo porque no tienen un salario competitivo. Entonces sean honestos al decir las cosas, aquí no hay incumplimiento de deberes, porque en cada acta, en cada sesión ha justificado las condiciones como tal para aprobarlas. Indicando

que quiere hacer constar en actas señor presidente y lo quiero aportar dentro de su aporte y justificación de voto completo completo lo quiero hacer constar en actas el informe AI-ADV-005-2024 del 11 de abril del 2024 enviado por la Auditoría, porque el mismo en su encabezado dice “de conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable, y la competencia dada por ley a esta Unidad de Fiscalización de advertir sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento; se procede a cursar advertencia respecto a la propuesta de Escala Salarial Global presentada por la administración activa en el mes de abril 2024, remitida al Concejo Municipal mediante oficio AM-INF- 080 2024 del 8 de abril 2024”, igual hace una serie de detalles, hace una serie de observaciones de la comparación de salarios y de las deficiencias y de los cuadros que por qué no se puede aprobar la escala salarial y por qué la administración debe revisarla. No es que él lo esté inventando es porque lo está leyendo de aquí y hace unas observaciones lógicas y con sentido que este Concejo Municipal y los compañeros regidores deben conocer, no es aprobar solo por aprobar las cosas y además en el punto 10. Considerando en la presentación de la Escala Salarial definitiva; hace una referencia al respecto, él sí quisiera pedirle señor presidente que tengan la oportunidad usted y los cuatro compañeros adicionales de esta comisión que no le crean a él lo que está diciendo, pero que estudien para la próxima sesión de esta comisión lo que él les está exponiendo, que tengan el derecho ustedes de asesorarse, de revisar este informe de la auditoría, de revisar la información, de que ustedes responsablemente si quieren votarla en la próxima comisión, lo hagan y tienen los votos para aprobarla, como sea pero que realmente ustedes estén seguros de tener la versión a y b y que sean responsables en no creer solo en una versión que se haya dado en esta comisión, con todo respeto y aprecio para ustedes quisiera solicitarles de que adicionalmente dejen y posterguen esta discusión de esta comisión de esta escala salarial para la próxima comisión y además que se incorpore lo que él está incorporando y haciendo de su apreciación este informe de Auditoría y que se convoque a Auditoría en la próxima comisión de Hacienda

y Presupuesto para que ustedes les pregunten a ellos cuál es su posición, cuáles son los análisis como tal y que se tome un acuerdo de esta comisión para invitar a los miembros de la auditoría para la próxima sesión. Seamos responsables si tienen los votos para probarla háganlo, pero que realmente tengan seguridad de lo que ustedes están haciendo, pero para no afectar a los funcionarios municipales a la municipalidad y que no tengamos problemas legales y financieros a futuro y con todo respeto es lo que él propone en estos momentos a ustedes. La presidencia otorga la palabra a la Regidora Franci Camacho quien consulta a los técnicos si la advertencia procede en fundamento y si se puede emitir criterio de lo que dice el Regidor Jonathan Arce. Se otorga la palabra al Regidor Alonso Picado quien indica que en todo caso mucho menos, igualmente él quisiera pedirles a ustedes ya que están acá por favor que se refieran a los manifestado por el Regidor Arce Moya, bueno sobre todo cosas que de repente él desconoce, pero sobre todo en lo del salario competitivo verdad él cree que ustedes son grandes profesionales y de alguna manera se merecen ese respeto y ese lugar que tienen hoy acá, así que pueden referirse a lo dicho por el señor. Se otorga la palabra al regidor Alberto Acevedo quien acota que en la misma línea y para ir entendiéndonos y creándonos un criterio a él le gustaría también los técnicos nos comenten bueno primero que si conocen de la advertencia, que si lo analizaron y que si ya fue técnicamente atendidos cada uno de estos nueve o diez puntos y si en la escala que se está proponiendo ya están resueltos.

La presidencia abre el espacio para que los técnicos se manifiesten, iniciando con la participación de la asesora Ivonne Martínez, quien indica que con respecto al tema de la advertencia efectivamente nosotros la conocimos de manera informal por qué esa advertencia llegó a una sesión donde hicieron la presentación del salario global en la en la sesión del antiguo Concejo Municipal, cree que fue en la penúltima sesión y ahí llegó el documento así como como fantasma porque no fue un documento que entró de manera oficial al Concejo para ser conocido y demás, no obstante no les pidieron tampoco ninguna respuesta pero ellos queriendo hacer un trabajo transparente de esto hicieron el

análisis de todos y cada uno de los puntos para analizar exactamente qué era lo que se estaba cuestionando durante eso, para hacerles un resumen básicamente la advertencia que conocieron debe manifestarles que ahí se habla y esa advertencia de que ellos escogieron cómo estudio de mercado municipalidades grandes y efectivamente es porque nos encontramos en ese sector de municipalidades grandes, de hecho la propuesta que envía la UNGL para municipalidades obviamente nosotros estamos en ese en ese ámbito, entonces con respecto a eso, les hacen algunas advertencias en cuanto al tema del manual de puestos, en repetidas oportunidades han hablado que se tienen un manual de puestos terriblemente malo porque no tiene ninguna congruencia, muchas veces del tecnicismo que debe tener un puesto con la realidad de lo que hace, fueron manuales de puesto que en las antiguas administraciones se hicieron muy a dedo. Debe de decirles porque tal vez algunos de ustedes desconocen esta situación que los manuales de puestos tienen cosas que llaman poderosamente la atención, como nombres de personas yo debo rendirle informe a fulano, personas que muchas veces están incluso ya ni siquiera en esta institución, las carencias que tiene el manual de puestos han sido muy grandes, les costó inmensamente que se les aprobara porque desde que ella ingreso acá que fue hace 3 años y medio lo primero que vino a hacer fue a solicitar que para poder enderezar la labor de la municipalidad, el instrumento número uno que debe estar de manera correcta y aplicado a lo que corresponde con los puestos, es el manual de puestos, si no, no se puede caminar y nunca tuvieron por parte de algunos regidores la aprobación para poder realizar ese manual como correspondía. Fue muy lamentable que hasta ahorita hasta hace escasos su mes tuvieron la oportunidad de empezar a realizar todas las gestiones para tener un manual como corresponde; de la mano de eso viene un motón de situaciones que la Auditoría está haciéndoles la advertencia de que las clases, como se están identificando. Si se está hablando de que se tiene un manual que no está correcto, no podemos hacer un proyecto de salario global basados en un manual que está incorrecto. La idea de esto es hacer un manual y un proyecto que

perdure y que sea bueno, no se puede seguir cayendo sobre lo que está malo, eso por una razón también el tema de que se habla de que los les voy a decir puntualmente que los encargados de área tienen un salario mayor, por supuesto que tienen un salario mayor ellos son los que tienen la mayor responsabilidad de esta institución después del Concejo Municipal, Alcaldía y los Encargados de Área son los entes más importantes de la institución, por lo tanto deben tener la discrecionalidad que una de las cosas que también se cuestionó dentro de esa advertencia, ese es un factor que la ley como tal lo aplica, como les dice la advertencia fue conocida completa y absolutamente hay bastante jurisprudencia en todas estas situaciones que se han hablado en relación al tema de los factores que se evaluaron para hacer la ley por lo tanto ella cree y considera que los criterios y que lo hace de manera este correcta hacer la advertencia la Auditoría porque tal vez no tenía claridad sobre esto, es importante que tal vez ustedes sí conozcan el trasfondo y que ellos lo que hicieron fue hacer un análisis y realmente tiene que decirlo pero desvirtúo personalmente las aseveraciones que hace la Auditoría porque no las comparto, porque el grupo de técnicos que trabajaron con eso tampoco las comparten y así lo dejamos patente hoy en esta comisión.

Se concede la palabra al asesor técnico Wilberth Quesada que básicamente para aclarar que hasta donde recuerda de los proceso laborales, no existe un solo proceso laboral por persecución, han habido acciones en el Ministerio de trabajo que se cayeron, que los han llevado al Ministerio de Trabajo y que magistralmente el Lic. Luis Eduardo Araya defendió y se cayeron completamente es decir le dieron la razón a la administración, pero no hay reitera y el que lo conoce sabe que él es muy independiente en su trabajo y por lo tanto no, cómo decirlo que no digan que lo dijo feo y o sea él no se alinea a nadie es muy independiente, entonces no hay un proceso lo corrige doña Silvia porque son tantos expedientes, no hay un proceso laboral que diga que hay persecución laboral, eso que quede claro y es lo menos político que puede existir en esta municipalidad en términos de la Dirección Jurídica, entonces eso por un lado, en

cuanto a equidad; explico la equidad como concepto jurídico viene de Grecia Aequitas es diferente, es un concepto que corrige el término justicia como principio derecho y en este caso en particular la equidad la Aequitas es tratar a cada cual en función de su situación particular dar a cada quien conforme a lo suyo. Si los directores por ejemplo que no le gusta hablar de su posición pero tiene que hablarla porque la Auditoría es donde más habla sobre el tema, tienen la posición que destaque y por eso lo adelanté cabalmente no puede hablarse de una inequidad si por la posición la responsabilidad, el nivel de riesgo en la intensidad del error, un criterio jurídico mal dado puede perjudicar a ciento y pico mil de cartagineses así de sencillo. Si doña Jeannette Navarro se equivoca al hacer un estudio de costos en cuanto a tarifas , va a afectar a un número enorme de contribuyentes, si el Director Tributario al proyectar los ingresos lo hace mal va a afectar a los cartagineses en un número increíble entonces las jefaturas y las direcciones tienen esa responsabilidad y por eso el criterio equidad no puede medirse con respecto a testamento no jerárquicos con el debido respeto, a ellos se los analiza porque evidentemente y no se tome por favor a mal lo que va a decir de verdad, el que no se limpie o y de verdad no se tome mal, el que no se limpie determinado edificio o algo así en un momento determinado pues no es que no es importante es importantísimo pero el nivel de riesgo eso respecto a una decisión o una recomendación de una jefatura una dirección de área no tiene comparación. Entonces quiere destacar esos dos temas en particular y reitera y lo otro la naturaleza jurídica del oficio de la Auditoría es una advertencia como tal y con el debido respeto y la fundamentación que siempre don Dennis Vega tiene y la Auditoría no son vinculantes evidentemente para ustedes, pero además hay un tema jurídico lo vuelvo a introducir el Concejo no lo conoció o sea el Concejo no lo aprobó, tomó nota. Entonces es con todo respeto no se justifica traerlo aquí, pero no importa se está hablando aquí porque aquí son transparentes, el mismo día en que informalmente porque ojo que no es un acuerdo del Concejo, la Auditoría reporta a su jerarca, su jerarca es el Concejo y a la Alcaldía le da informes, advertencias y demás y lo hacen muy bien los de

la Auditoría, ¿cuál es el tema?, el tema es que este oficio no obedeció a una petición, entonces que no se venga a decir que sale de esa manera. Se respeta, está muy bien estructurado, porque sí la Auditoría redacta muy bien y son personas muy inteligentes, pero no quiere decir por eso que tengan que compartir todo lo que dicen; reitera se realizó un análisis técnico, financiero y legal y se determinó cabalmente porque él fue muy enfático en eso en que ya se había producido el error de una municipalidad en que se hiciera un buen estrés financiero se habló esa palabra. Entonces esa propuesta está totalmente estresada en la parte financiera y las familias, la estructuración de las familias obedece a las que el mismo Concejo Municipal aprobó, cuando en virtud de la ley de empleo público nos apartamos de que fuera el MIDEPLAN, el que nos casáramos con el MIDEPLAN como hizo cree que fue La Unión y luego se salió, quiso salirse y acá se hicieron nuestras propias familias, que de por sí era lo constitucional. Entonces esa es la situación y sí claro que sí, él ha conversado con compañeros y le han dicho mire es que los salarios y va a poner un ejemplo con el debido respeto al Regidor Arce Moya, en la municipalidad de El Guarco, se abrieron concursos recientemente y varios compañeros de esta municipalidad participaron y cuando él les pregunto esos compañeros le dijeron que ofrecían salarios competitivos En buena hora por la Municipalidad del Guarco porque de hecho con el hospital van a tener que correr en Cartago para contrarrestar una buena estrategia desde el punto de vista económico porque se nos va a ir al hospital, la gente se va a ir para allá. Pero por eso se lo aclara al Regidor Jonathan si participaron varios compañeros de la municipalidad de Cartago y a él le dijeron: yo estoy participando porque pagan mejor que acá, varios compañeros topógrafos de esta municipalidad y tiene los nombres, se fueron de la municipalidad porque los salarios no son competitivos. Porque los salarios no son competitivos y aclara otra cosa, el hecho de que el manual y fue muy vehemente en esa sesión el hecho que el manual como doña Ivonne lo reconoce y ahora lo dijo en palabras bonitas, tenga muchas oportunidades de mejora, no significa que no pueda ser aplicado y por eso lo hicieron. El Tribunal Contencioso

ahí lo dijo en esa sesión, al analizar recursos contra los concursos valga la cacofonía ahí en, por los concursos que se habían promocionado en esa oportunidad dijo que el manual, aunque tuviera oportunidades de mejora era aplicable. Entonces se tiene la base jurídica, claro que hay que superarlo, claro que hay que ser un buen manual, claro que sí, pero eso no quiere decir que jurídicamente no puedan hacerlo. Entonces a él le encanta y las observaciones que hace don Jonathan porque lo hace pensar, le encanta y por eso se las devuelvo esta manera la manera respetuosa, las rechazo todas con el debido respeto porque él sabe que estudia mucho de estas cosas, pero le dice que la escala salarios la estudiaron bastante cada quien en su parte y ese producto es un producto adecuado, mucho mejor que el que se presentó en las dos ocasiones anteriores, cabalmente porque se mejoraron el tema de los puntos porque se aumentaron los puntos, porque se aumentaron los puntos talvez doña Jeannette Navarro va a explicar eso que es más de ella. Pero todos los temas que fueron señalados fueron abordados y en el tema de la Auditoría aunque jurídicamente no teníamos que referirse al oficio porque era un tema de los señores del Concejo muy responsablemente doña Ivonne lo analizó y lo incorporamos o se incorporaron cuestiones o más bien se analizaron las cuestiones y se vio que, con el debido respeto no eran de recibo.

La presidencia otorga la palabra a doña Jeannette Navarro quien manifiesta que como lo indiqué anteriormente el estudio que hicieron, don Jonathan para poder pasar de 2300 a 2800 el punto fue casualmente todo ese estrés financiero que se indica de las estadísticas del 2018 al 2023 y del 2024 al 2027 donde consideramos cómo estaba el comportamiento de los ingresos, hicieron esos escenarios, hicieron corridas de salarios con puntos 2300, 2500, 2800, 3000 para determinar cuál era el impacto que podía tener la institución en cada uno de esos escenarios, considerando también la proyección de los ingresos y los egresos para futuros periodos en donde se determinó que 2800 considerando también las variables que habían existido en relación a los factores y la cantidad de puntos que se está considerando para cada uno de las clases podría ser y es

factible el punto a 2800 como se encuentra hoy presentada la propuesta en marzo 2023 cuando se hace la propuesta era la que tenían que hacer transitoria, que iba a regir de marzo a septiembre 2023, a septiembre ya tenían que tener la global, cual fue la segunda que se dice que se presentó, la que se presentó con la propuesta del presupuesto ordinario para el 2024 que esta no fue conocida ni aprobada así como tampoco fue el presupuesto. Entonces qué fue lo que permitió a raíz del acuerdo del Concejo Municipal que esta comisión pudiera realizar porque si no tendría razón la recomendación del Concejo de revisar, si hubiéramos hecho la misma propuesta que trataron de hacer, ajustar todavía mejor los indicadores económicos financieros, hacer una propuesta de acuerdo al mercado laboral buscando un equilibrio. Abran mejores salarios en otras municipales, sí posiblemente que sí, habrán otros más bajos, sí también, bueno cuáles son las condiciones actuales de esta municipalidad de tal manera que esa es la propuesta que estamos haciendo muy muy objetiva y muy técnica respaldada en los informes, ustedes como les decían podrán ver en el informe de Unidad Financiera firmado por el Señor Alejandro Montero Jefe del Área Tributaria y su persona donde ambos procesos procedieron a hacer esos estudios de tal forma que no expusiéramos las finanzas de la institución y que también tuvieran el equilibrio donde los salarios de los trabajadores o de esta institución mantengan un equilibrio económico que no venga, ni afectarlo, ni a beneficiarlos en exceso. Entonces ahí está el estudio y esa es el proceso que se hizo porque se pudo determinar una mejor propuesta de puntos, los salarios sin poner como les dijo en peligro las finanzas de la institución.

La asesora Ivonne Martínez indica que nada más para aclararles con respecto a que si se tomaron en consideración algunos de los aspectos de esa advertencia debe decirles que fue completamente analizada todos los puntos, pero no se le hizo ninguna adición porque el grupo de técnicos que trabajaron en la propuesta consideramos que no eran válidas para lo que ellos habían hecho. Entonces nada más para que quede ahí que no tuvo ninguna reforma se mantuvo tal como la presentaron.

Se escucha la intervención del asesor municipal Michael Fernández quien les manifiesta que el criterio externado y el no diría que es una defensa porque al final de cuentas en la máxima del sector público siempre tiene que privar pues el interés público y así lo dice la Ley de administración pública, que cualquier tema individual y en eso entramos en la colectividad o sea aquí digamos que ahorita es muy importante este tema y este parte de nuestra preocupación digamos radica en de nuevo en ser una municipalidad que ahorita pues no cuenta con estos instrumentos y que por ejemplo hoy en esta semana analizaban el tema también de la anualidad, cómo poder pagar una anualidad que son ya derechos que no queremos violentar, la administración a los funcionarios, que no se puede hacer porque ni tan siquiera se ha podido estimar a partir de la escala salarial global, que quiere decir con esto que claramente ahí van corriendo los plazos de este posible violentamiento que se estaría haciendo a los mismos funcionarios y en cuanto a lo que expresaba el regidor Jonathan, tal vez no se le malinterprete, en este momento tan igual están preocupados y básicamente hay una responsabilidad que cae en miembros de la anterior comisión porque han estado trabajando de la mano muchísimos temas y no solo es este tema que los tiene preocupados en este momento. No recaer en una cuestión personal hoy en día le parece que el que el país también está viviendo una ola de violencia muy fuerte en que tenemos que ser también muy respetuosos como él indicó de la exposición de los criterios y las opiniones pero muchas veces quizá digamos sentimos que hay una extralimitación de competencias en las mismas Auditorías y eso no lo dice él, la misma Contraloría General de la República en una de las últimas charlas a distintos municipalidades por algunas denuncias que están llegando y también el tema a veces digamos que claramente que se tiene que poner a consulta los instrumentos, los documentos con el sindicato y una mayor participación y han sido muy anuentes tanto en este tema como en otros temas de ser respetuosos y totalmente actuar dentro de nuestras competencias con la mayor responsabilidad, entonces también eso él lo quería dejar claro para que no se malinterprete aquí que no se trata de que nadie se venga a sobrepasar de

la raya, tanto técnicos como regidores y también porque hoy pues está conformando esa comisión con la participación de nuevos regidores en el cual pues es importante también seguir trabajando en una línea de respeto.

Se otorga la palabra a la Vicealcaldesa Municipal Silvia Navarro quien manifiesta que en modo resumen de una de las cosas que señaló el señor Auditor fue el tema del manual de puestos como indicó doña Ivonne esos recursos se han pedido en varias ocasiones y han sido denegados por el Concejo anterior se autorizaron esos recursos o se aprobaron en el primer extraordinario de este 2024 por lo que esperamos en este año tener ya el producto lo que es el manual de puestos actualizado, como se indicaba es un manual del año 97, 98 aproximadamente y donde todavía se habla de máquinas de escribir, entonces vamos a ver aplicar o tomar en cuenta esa recomendación del Auditor de equiparar el salario global al manual es completamente imposible y lo dice de un modo de que no se puede desvirtuar la ley marco empleo público con respecto a un manual o un manual desactualizado, la ley está por encima de un manual y eso o sea aunque debería ser lo correcto y que el manual estuviera actualizado lamentablemente no lo está, entonces la aplicación de la ley es obligatoria para todas las instituciones del país incluidas las municipalidades y como indica hay que aplicar la ley y la ley lo que quiere es que las familias o las clases puedan ganar o estén en una sintonía similar por lo que aplicar en el caso que él dio o que más enfocó que era los directores porque a uno le ponía 5 años de experiencia otro le ponía preferiblemente etcétera, no es posible porque la responsabilidad es que tienen cada una de esas áreas o esas direcciones son de suma importancia y de mucha responsabilidad o sea no se puede uno guiar en un manual desactualizado y crear una desigualdad salarial con base a un manual cuando la ley le está diciendo que debo equiparar los salarios de las mismas clases o familias, adicionalmente cree que el trabajo que han hecho los compañeros ha sido muy responsable, la ley marco se puede decir que es relativamente nueva e innovadora para todas las instituciones porque ha sido un dolor de cabeza para todos, sin embargo ha sido un trabajo muy responsable de

todos ellos que se han reunido semanalmente y que todavía lo hacen para analizar los diferentes temas de la ley. Cree de verdad ha sido un trabajo serio son profesionales sumamente calificados y que se merecen el respeto de la Administración en este caso por todo el trabajo que han realizado, desempeñado en todo este tema de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas y la ley marco de empleo público. Entonces de respetuosamente sí la administración lo que desea es el apoyo también del Concejo para poder regularizar todo el estatus laboral de esta municipalidad porque sí tiene un atraso y un rezago increíble.

Se otorga la palabra al Regidor Jonathan Arce quien manifiesta que quiere proponerle a esta comisión nuevamente que se posponga el conocimiento de la misma para la próxima sesión de la comisión, que se tome un acuerdo como número 2 invitar a la Auditoría Municipal por el respeto que ellos se merecen para que vengan a exponer tal cual las conveniencias o no o mejoras que tenga que tener esta escala salarial. Él quiere decirles que a veces algunas personas le preguntan por qué si él no trabaja aquí, defiendo todo esta escala salarial, si no lo afecta a él pero no es un tema de afectación personal es un tema de afectación institucional. Porque aquí los funcionarios con los miembros del Concejo Municipal pasamos, la institución sigue adelante y ellos tienen que pensar financieramente en la institución, técnicamente en la institución y jurídicamente la institución no es pensar solo en personas y realmente aquí con todo respeto para los cuatro compañeros que son nuevos en este tema los insta con todo respeto a que traigan a la Auditoría aquí, un ente que les puede decir a ellos si está bien, si está mal que hay que corregir que no hay que corregir creo que sus advertencias son vinculantes para el seno del Concejo Municipal como órgano colegiado y jerarca del mismo, entonces su propuesta es esa con todo respeto para los compañeros.

La presidencia concede la palabra a la regidora Franci Camacho Vargas quien indica que ella quisiera referirme indicando que son nuevos, pero no son ciegos y a los técnicos agradecerles por venir y darles su criterio, por ampliarles más el

tema y está muy agradecida. Indicando que ella si ve una afectación con este tema de salario más debido al atraso en la aprobación desde el año anterior. Ve que no hay una consulta del Concejo anterior sobre advertencias, donde diga que la Auditoría nos advierte sobre irregularidades jurídicamente hablando. Es importante los temas de tener salarios competitivos, también es importante lo que mencionaba la señora técnica Ivonne Martínez donde se ve este la presentación del estudio global y el efectivo donde no se aprobó y la afectación que hay con los empleos, porque ya no es factible laborar para esta institución y así como lo dice ella, ella lo ha escuchado le consta de que a veces incluso personas se acercan a ella y le dicen es que ya trabajar para la municipalidad no, ya no es factible y eso se lo han mencionado a ella y entonces acá donde la señora Ivonne habla ve que y confirma lo que las personas de afuera le dicen. Luego el señor director de planeamiento este le pareció muy curioso que hable dónde que la única municipalidad que no tiene salario global es esta, es increíble que siendo una provincia con tan gran potencial que esta municipalidad de Cartago estén sin este salario global y por último a la señora Jeanette Navarro como técnica ve que es histórico que desde el 2018 y al 2023 es el comportamiento de estos salarios y que se deben ser variables y que es un comportamiento que tiene muchos años sin ser aprobados. Entonces basándose en esto en lo que los compañeros técnicos dicen y que también ha estado indagando sobre el tema porque a pesar de ser nueva, no tiene porqué desconocer de estos temas, le parece que es muy factible todas las explicaciones de ellos para la aprobación de este salario global. Entonces agradecida con los técnicos y esa sería su posición.

Posteriormente participa el Regidor Alberto Acevedo manifestando que va a hacer una mixtura de ambas posiciones: que es una necesidad aprobarlo, comprende la explicación de los técnicos a quien agradece que estén acá acompañándolos, entiende que deben tomar decisiones para generar el insumo al Concejo Municipal y que esto de la tardanza hay peligro que sucedan o que se tengan consecuencias. Pero hay algo que no le queda todavía 100%

satisfecho y es algo que indica también don Jonathan y él quedaría totalmente satisfecho para sus consideraciones al momento de hacer la propuesta. Entiende que el tema tiene que revisarse lo más pronto, él no es un regidor que le gusta estar llevando los temas a tiempos de tardanza, él es muy práctico, para eso estudia, analiza y tiene su criterio, la única duda que tiene y ojo que no es en relación con la manifestación que hizo doña Ivonne Martínez pero sí le llamó la atención es que ellos abordaron el dictamen de Auditoría de forma informal, eso le llama la atención y le crea cierta duda; no sobre el fondo, sino sobre la forma pero esto lleva a tener dudas razonables y para ser sincero a él a esa regiduría le encantaría llegar a un punto medio. Le gustaría que hagan una sesión y si todos se comprometen para ayudarle a la administración que sea hasta extraordinaria cuando se amerite que llamen al Auditor que les exponga y que a viva voz ¿por qué? porque él no conoce ese informe lo conoció hasta hace unos minutos y se tiene la participación, estuvieron hablando curiosamente en el Concejo de las dos caras de la moneda del tema del San Luis Gonzaga, entonces también le gustaría aplicar ese principio, llamar al auditor que venga que les explique, hacen una deliberación respetuosamente, ven los criterios y también me le gustaría que se considere citar formalmente a los sindicatos y que ellos estén presentes ¿para qué?, para crear el mejor insumo para el Concejo y que los compañeros que no están en esta comisión cuando esto llegue , llegue bien fundamentado, bien deliberado y que llegue a lo que el Concejo en pleno decida, pero que llegue bien, que no llegue renqueando.

La presidencia da la palabra al Regidor Alonso Picado, quien indica que una consulta para el Lic. Wilberth Quesada, cree que es más bien que se lo reitere, según entendió el informe de auditoría no es un informe vinculante ni de acatamiento obligatorio ¿es cierto? El asesor don Wilberth le indica sí señor y nada más permita agregarle y tal vez para aclarar las palabras de doña Ivonne cuando se refiere a informal es porque el oficio del Auditor no iba dirigido a la Administración, Señores Concejo Municipal, Jonathan Arce Moya, Andrea Guzmán Castillo, Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez, Marco Arias

Samudio, Sonia Torres Cespedes, Marco Brenes Figueroa, Carlos Halabi Fauaz, Nancy Solano Avendaño, regidores propietarios, abajo dice con copia Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Entonces evidentemente cuando un documento no se dirige a usted, usted no tiene por qué referirse al mismo, no se pidió criterio, fue un documento simplemente que se dio por la razón que nunca han tenido claro porque se dio. Porque claramente no obedeció a una solicitud del Concejo, sino que llegó en horas de la noche, en horas de la noche a esa sesión al Concejo. Acotando qué pero aclara Don Alberto también para usted con todo respeto es informal, en ese sentido verdad, que quede claro no es informal en el sentido de que lo trataron como tal sino que como nunca se les pidió criterio, porque no se le pide a la administración sino que se dirigió al Concejo, entonces lo que hicieron fue analizarlo responsablemente ellos, para saber de qué se trataba porque no sabían en ese momento que el Concejo ya al menos él no sabía, que el Concejo ya lo había desechado, es decir simplemente Concejo dijo tomo nota. Entonces vean no es que se está oponiendo a ver esto con desprecio ni nada por el estilo, simplemente si a usted no le preguntan, el Concejo Municipal no le pide informe a usted, entonces ellos no tienen por qué emitir ningún criterio, fue una copia incluso a don Mario, si se lo hubieran pasado a ellos si les hubieran solicitado criterio por supuesto lo hubieran dado formal, pero el Concejo repite en el acta 321- 2024 artículo 16 del 16 de abril del 2024 dijo claramente, se toma nota. Y por otro lado cuando el regidor Jonathan dice que ya la Comisión de Hacienda lo conoció, jurídicamente no podía conocerlo, porque recuérdese que la comisión de Hacienda nunca puede conocer ningún documento que no ingrese por el Concejo, tengan mucho cuidado con la manera en que trabajan en ese sentido porque legalmente reitera no podía. Entonces obviamente con respeto a ustedes dos y tienen todo el derecho, todos tenemos derecho de opinar, pero sí quería aclarar ese término informal en ese sentido y por eso es que nunca se les pidió criterio porque el Concejo simplemente dijo se toma nota, porque es una advertencia y no es vinculante eso sí lo aclara, jurídicamente las advertencias no son vinculantes. Gracias. Retoma la palabra

el regidor Alonso Picado quien manifiesta no haber terminado, apenas le estaba contestando el Lic. Wilberth Quesada, indicando que: no efectivamente y ahí sí se lo está consultando como presidente del Concejo Municipal, porque para él es muy importante esto justamente que no es un informe vinculante que si bien es cierto ya el Concejo lo vio y tomó nota sobre ese informe. Entonces igual él ya lo estuvo revisando y todo y hay cosas que le parece que no coinciden porque justamente tiene que ver con el salario competitivo que ofrecen otras municipalidades para poder comparar con la nuestra. Entonces no le veo cierto sentido en que él venga a hacer comparaciones cuando no se está en igualdad de condiciones. Entonces por eso es que él ha considerado que el informe no tiene mayor relevancia, pero claro que él lo toma como siempre con mucho respeto y con el valor que se merece el estudio que está muy bien hecho. Considera cuando vayan a votar que ya ese momento de aprobar esta escala salarial global, considero que ya es el momento de someterlo a votación al Concejo, cree que desde el 24 de abril se presentó y a partir de ahí no se ha hecho absolutamente nada y ellos traían una propuesta todos, cree que los que estamos acá de hacer un gobierno local que haga de este Cantón, un Cantón que sea este más desarrollado desde el punto de vista económico, social de Costa Rica y si no tienen al personal competente, si no se tienen a los funcionarios realmente recibiendo un salario justo y que se sientan motivados no se va a poder lograr, para él es muy importante la justicia social, él igual que ustedes he sido asalariado y le parece importante reconocer el trabajo que hacen todos y la única manera es con ese reconocimiento que le va a hacer el Concejo Municipal.

Se otorga la palabra al Regidor Alberto Acevedo quien indica que vamos a ver lo de la duda, es una duda razonable indico él don Wilberth, ellos están acá como regidores para deliberar los documentos que les remitan a ellos y la información que obtengan de este tipo de entrevistas para eso están ustedes acá, él puedo deducir algo, pero usted se lo acaba de confirmar, previo a que usted no hizo la confirmación, esta regiduría no estaba seguro por la

manifestación de doña Ivonne, tal vez doña Ivonne vuelve y repite también ella técnicamente no está preparada para dar ese criterio, pero también tiene que recordar que hay gente que está interesada en lo que suceda acá. Entonces es un tema de certeza y comunicación.

Se concede la palabra al regidor Jonathan Arce, quien manifiesta de dónde sale este informe de advertencia a la Auditoría, efectivamente como lo dice don Wilberth fue una consulta de él como regidor a la Auditoría y que después le envió copia al Concejo Municipal, pero no obstante la Auditoría le envía una copia como lo dice el Señor Alcalde y el señor Alcalde tenía porque ahora no se puede decir que fue de conocimiento de manera informal porque sí fue copiado la administración, sí fue copiado al Señor Alcalde por lo tanto si él conocía y sabía que había una comisión institucional trabajando en eso, responsablemente pudo habérselos llegado y él cree que en esto no se puede seguir evitando de que el factor comunicación o el desinterés de querer atender algunas recomendaciones de la Auditoría como tal . Y él quiere decirles algo a los compañeros regidores, él no coincide con lo que dice Don Wilbert de que no es vinculante lo de la Auditoría, claro que sí es vinculante lo de la Auditoría; porque la Auditoría tiene un marco técnico, jurídico, aplicable y por sus competencias es una unidad de fiscalización que les tiene que advertir al Concejo Municipal, orientar y asesorar de posibles eventualidades o consecuencias en la toma de decisiones, cree que se tiene que tener claro de que la Auditoría de una u otra manera cuando les hace una advertencia tienen que consultarlo, tienen que escucharlo y tienen que ver de qué manera se pueden corregir las acciones y cómo se pueden tomar en consideración pero considero nuevamente que sí con todo respeto traen a la Auditoría aquí no se tienen que correr 15 días más, 15 días menos pero realmente es importante de que se conozcan las cosas y claro él quisiera que Cartago esté mejor, claro que quisiera que Cartago esté mejor pero haciendo las cosas bien.

La presidencia indica que se tiene una consulta más del regidor Alonso Picado quien dice que muy rápidamente él quiere preguntar al regidor Jonathan Arce,

qué pasó cuando conoció este informe acá en el Concejo Municipal y que se tomó nota, cuál fue tu posición, porque él siente que es muy vehemente con ellos que son nuevos y se lo agradece mucho, pero quisiera saber cuál fue su posición y en ese momento porque si lo trajeron acá y usted votó para que se tomara nota, no sabe porque ahora está con una condición diferente o si fue que no voto eso. El regidor Jonathan Arce indica que quiere decirle algo, él va a revisar bien la grabación de esa sesión, don Wilberth estaba ahí al frente, doña Ivonne estaban ahí al frente en esa comisión de Hacienda y Presupuesto él presento este informe y lo dio a conocer porque ya la Auditoría se los había hecho llegar y ellos dijeron aquí los miembros doña Andrea Guzmán, don Marcos Brenes ahí donde está usted, don Marco Arias Samudio y su persona que le trasladarán a la administración la escala salarial con esto para que hiciera la corrección y eso lo hicieron en la comisión y eso lo dijeron y por eso es que efectivamente en el Concejo cuando llegó el documento, que lo metió en el orden del día como presidente, se tomó nota. Porque él ya había presentado esta consulta personal que habían hecho para que quedara validada de respaldo en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entonces por eso es que se tomó nota en el Concejo, porque ya los miembros de la Comisión lo conocían y los regidores ya se les había enviado a sus correos.

El técnico administrativo Wilberth Quesada indica que hay un dicho en derecho que a comisión de parte derecho de prueba, claramente don Jonathan reconoce que él en la Comisión de Hacienda y Presupuesto conoce este documento, evidentemente entonces no llegó al Concejo, entonces jurídicamente ese documento no podía ser considerado, entonces son sus palabras y por otro lado usted no solicitó revisión de acuerdos, usted no solicitó revisión de acuerdos como establece el Código Municipal. Entonces ahora no pueden venir a decir voy a revisar el acta, vamos a ver aquí el tema es jurídico y aquí tenemos una situación de que usted reconoce en primer lugar, usted dice que usted lo solicitó a la Auditoría, bueno la Auditoría no dice que nació de una consulta suya, imagínese, no lo dice. Entonces vean el primer punto , la Auditoría tira un informe

que legalmente le llega a usted y usted en lugar de ponerlo en el Concejo lo conoce la Comisión usted y luego le dice al Concejo que se toma nota, no usted lo que debería haber hecho si quería darle fuerza a esa advertencia es decirle a la administración propongo y más que era el presidente, que este documento se traslade a los técnicos para que con vista a la escala de salarios o a la Comisión de Hacienda rindan el informe, usted no lo hizo así, entonces sus hierros en ese sentido no pueden venir a trazar este asunto con todo respeto, eso quiere dejarlo claro y luego vinculante es un término jurídico don Jonathan, vinculante significa que lo que yo digo si fuera yo vinculante para ustedes, lo tienen que aplicar, poniendo el ejemplo cuando uno le consulta a la Procuraduría General de la República o a la Contraloría General de la República ¿cómo se vuelve eso señores regidores? cuando emite un criterio, vinculante, saben qué significa eso que no me puedo apartar de ese criterio, ya están hablando como abogados, qué quiere decir con eso, que entonces don Jonathan vinculante no significa simplemente ¿que yo lo tengo que? no es que vinculante significa que lo tengo que aplicar. Cuando llega un dictamen de Procuraduría o un dictamen de Contraloría si él no presenta recurso de reposición entonces lo tengo que aplicar, con todas sus consecuencias. Entonces no vengamos a decir por favor que un producto que se denomina advertencia es vinculante, que es diferente que por la importancia, por la capacidad de don Dennis o de doña Jessy uno dice voy a leerlo por supuesto, porque son gente muy inteligente. Pero usted en el Concejo Municipal como el señor presidente lo que hizo fue tomar, o sea lo que hizo el Concejo perdón fue nota y dice visto el documento el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión suficientemente discutido , somete a votación se acuerda por unanimidad o sea usted incluido dispensar de trámite de comisión, el presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido somete a votación se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos, usted también tomar nota. Entonces está leyendo el acuerdo, entonces quiere por favor eso sí porque a él le gusta la claridad, 1 vinculante por favor, vinculante implica la competencia atribuida a un

órgano público respecto de otro que su dictamen, su criterio, su decisión debe ser aplicada, salvo el recurso de reposición que, si no lo ejerciste, entonces y en algunos casos ni eso. Eso se llama vinculante, no significa conocer por conocer, porque vinculante significa que debo aplicar y 2 en este acuerdo municipal lo único que dice, que es el único acuerdo que existe del Concejo salvo que le digan que hay otro, lo que se aprobó respecto a esto fue tomar nota. Entonces lo vuelve a ligar con lo que el Regidor Acevedo dice y a quien respeta, a todos los respeto obviamente, en el sentido que por eso no hay un criterio y no vengan a decir aquí que es que don Mario tenía que, que es que como lo vio, que como lo copiaron tenía que , simplemente si el Concejo lo tomo y es un asunto dirigido al Concejo no a la administración por un tema de competencia Ley General de Administración Pública en relación con el Artículo 13 del Código Municipal sobre las competencias que tiene el Concejo en este caso un producto de la Auditoría dirigido al Concejo y no a la administración, el Concejo tomo nota, entonces porque la administración va a venir a decir que aparte don Mario no veto este acuerdo, don Mario no veto este acuerdo, si don Mario hubiera vetado este acuerdo pero no lo veto. Don Mario en ejercicio del gobierno local artículo 12 del Código Municipal, el gobierno local lo integran los regidores y el alcalde, que hicieron el gobierno municipal en este momento tomo nota. Entonces reitera si el producto advertencia administrativa que no llegó al Concejo Municipal propiamente si no llego primero a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y luego llega al Concejo, el Concejo Municipal lo que hizo fue tomar nota, entonces jurídicamente el asunto de zanjo por parte del Concejo, jurídicamente, el Concejo tendría que tomar un acuerdo donde revoca su acuerdo y dice voy a entrarle, porque ojo con esto es un acuerdo del Concejo y firme. Entonces tendería que ver como revocan un acuerdo del Concejo en ese sentido. Nada más para que se valoren, este producto no es baladí, hay un acuerdo del Concejo Municipal que dijo tomar nota, entonces si quieren resucitarlo en virtud del principio paralelismo de las formas que gobierna el derecho administrativo, un acto se mata de la misma manera que nace, como nació tomar nota de un oficio de la

Auditoría, por un acuerdo del Concejo Municipal, como jurídicamente se puede conocer esta advertencia administrativa , matando el acuerdo, ojo con eso pongámonos porque ya estos son términos legales y no quiero aquí es la verdad jurídicamente hablando, en virtud del principio del paralelismo de las formas, ustedes para poder entrarle a esto tenían que en el Concejo Municipal, no aquí ojo, no aquí ustedes no tienen competencia en estos momentos en relación con este con este asunto de la Auditoría ojo con esto. Usted no puede llegar y decir aquí convoquemos a la Auditoría para que nos exponga este oficio, si ya hay un acuerdo superior a ustedes porque ustedes son comisión, son un brazo del Concejo con una competencia dada en virtud el principio de legalidad, no pueden superar lo que lo que la ley establece y de acuerdo con el Código Municipal las únicas competencias de acuerdo con el reglamento son las que les da la ley en este caso conocer un oficio y si ese oficio ya fue conocido y fue votado y fue tomar nota, ustedes en estos momentos no pueden basados este oficio hacer eso Gracias. La presidencia indica que nada más para ir aclarando un poco la discusión además de que ya estamos como con un tema de tiempos y hay varias cosas que él quiere decir en este caso 1- Que está de acuerdo en varios de los términos planteados dentro de la consideración del bien público que han planteado varios de los compañeros y principalmente porque lo perfecto siempre tiende a ser enemigo de lo bueno cuando uno busca y busca y busca y termina sin nada. Entonces también tenemos que ir avanzando en eso y también dentro de las funciones de lo que es la comisión que es dar dictámenes de mayoría y de minoría y al Concejo le toca aprobar o desaprobar, nosotros tenemos que entender nuestras funciones y bueno me gustaría también ir cerrando esto, otorgándoles la palabra la Regidor Jonathan Arce quien manifiesta: Don Wilberth usted es abogado él no, pero también no enredemos las cosas, le va a decir por qué, porque ese dictamen que usted tiene a mano debería de leerlo completo, primero dice que es el 25 de abril del 2024 el dictamen, segundo va dirigido a don Dennis Vega y a don Mario Redondo, Alcalde, el jefe de ustedes de la comisión técnica, donde se conoce la advertencia como tal y se les hace llegar,

pero así mismo en el contexto de ese documento y donde se explica la advertencia y donde no lo leyó todo, dice el presidente Arce Moya esto está antes de lo que usted quiere decir de toma nota, el presidente Arce Moya dice ya este documento fue enviado a la Comisión de Hacienda con la respectiva escala salarial, dice visto el documento se dispensa de trámite de comisión y se toma nota o sea aquí no podemos obviar de que la administración no conocía el documento, aquí no podemos obviar de que este es un documento inventado o que no existe porque realmente llegó a la administración y la administración responsablemente tenía que conocerlo como tal, claro que sí porque si este documento le llega al Alcalde, al máximo jerarca administrativo de la municipalidad él tenía que trasladarlo a la comisión respectiva para su análisis o es que como muchos documentos o muchos correos los archivan o no los contestan entonces pudieron haber hecho lo mismo con este documento. Pero si quiero dejarles claro en este sentido de que él personalmente independientemente de la decisión que se tome aquí sí va a ser valer y validar este documento como tal, textualmente porque no lo va a leer, pero textualmente para justificar su voto en esta decisión. Se otorga la palabra al Regidor Alberto Acevedo quien manifiesta que él propuso algo que es un justo medio que él esperaría que el presidente lo considere, pero hay algo que quiere dejar aquí en actas y algo claro si la propuesta es que se vaya al Concejo, él la va a votar afirmativa , lo más probable, porque él quiere que esto se resuelva, pero sí quiere dejar algo en claro acá que por un tecnicismo, que por una falta, una omisión en un documento, en un envío o no envío a don Mario o no o a la Auditoría o con copia o esto nos está limitando deliberar, entiéndase sobre este tema o sobre otros temas. Para él deliberar, traer criterios es muy importante y quiere sentar un precedente apartándose de este caso, de que esto no puede suceder y él entiende la posición de don Wilberth y está defendiendo técnicamente los documentos y él concuerda con él, aquí hay una carencia, pero estas carencias no pueden limitarlos como cámara deliberativa a crear , traer gente y citar gente, porque para eso son las comisiones y quiere que eso quede claro.

La presidencia indica que siendo suficientemente discutido le parece que tendrían dos propuestas:

a)- Que se posponga el conocimiento de este acuerdo para una próxima sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se convoque a la Auditoría Municipal para un mayor criterio.

b)- Que se recomiende al Concejo Municipal la aprobación de los oficios AAF-OF- 082-2024 /RH-267-2024/ AL-OF-143-2024/ PL-OF-028-2024 por el cual remiten el informe de entrega oficial de la Escala Salarial Global.

Procediendo a votar la propuesta a)- Que se posponga el conocimiento de este acuerdo para una próxima sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se convoque a la Auditoria Municipal para un mayor criterio. Dando como resultado dos votos positivos de los regidores Jonathan Arce Moya y Alberto Acevedo Gutiérrez.

Se procede a someter a votación la propuesta b) Que se recomiende al Concejo Municipal la aprobación de los oficios AAF-OF- 082-2024 /RH-267-2024/ AL-OF-143-2024/ PL-OF-028-2024 por el cual remiten el informe de entrega oficial de la Escala Salaria Global, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Alberto Acevedo Gutiérrez, Alonso Picado Chacón, Franci Camacho Vargas y Manuel González Espinoza.

Se procede a someter la firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Alberto Acevedo Gutiérrez, Alonso Picado Chacón, Franci Camacho Vargas y Manuel González Espinoza.

POR TANTO, ESTA COMISION ACUERDA POR MAYORIA Y EN FORMA DEFINITIVA RECOMENDAR LA CONCEJO MUNICIPAL APROBAR los oficios AAF-OF- 082-2024 /RH-267-2024/ AL-OF-143-2024/ PL-OF-028-2024 mediante los cuales se remiten el informe de entrega oficial de la Escala Salarial Global.

Se otorga la palabra al Regidor Jonathan Arce quien justifica su voto indicando que se incluya en el dictamen a título personal todo lo expuesto en el informe AI-ADV-005-2024 emitido por la Auditoría Interna tal cual lo expresa el señor Auditor

y ese es su voto de justificación a lo expuesto en esta comisión, de su voto negativo por lo tanto señor presidente le hace entrega a usted el documento para que conste en su voto negativo en el dictamen que va al Concejo Municipal tal cual.

ARTÍCULO 4: Acuerdo del Acta 05-2024 ARTÍCULO 13. -REMISIÓN PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO CONAPAM PARA EL PERÍODO 2025.

La presidencia otorga la palabra a la técnica administrativa Verónica Hernández Zúñiga del Área Social y Encargada del Programa Social Adulto Mayor, quien informa que el CONAPAM presenta el plan de trabajo para el 2025 y la aprobación del Concejo Municipal, explica que es un convenio que se mantiene entre la municipalidad de Cartago directamente con CONAPAM y explica que con esos fondos se atiende a la población en 12 centros diurnos de la municipalidad, informando que actualmente hay como 100 personas más o menos, las que se están viendo beneficiadas con este convenio y son personas adultas mayores que están en pobreza y pobreza extrema. El plan presenta varias opciones principalmente la de la seguridad alimentaria, con este convenio se adquiere los insumos correspondientes para la compra de alimentos tanto verduras, carnes y abarrotes, así como algunos productos de limpieza y desinfección para la atención de toda esa población que se atiende en los centros diurnos. Escuchadas las explicaciones técnicas y basados en ellas esta comisión acuerda:

Recomendar al Concejo Municipal aprobar los oficios AM-INF-121-2024 y EGDS-O-067-2024 que contienen el PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO CONAPAM PARA EL PERÍODO 2025 y autorizar a la administración para la firma del convenio y que sea incluido en el presupuesto 2025. Se somete a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado 5 votos positivos de los regidores Arce Moya, Camacho Vargas, Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón, González Espinoza.

Por tanto, se aprueba por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal aprobar el PLAN DE TRABAJO Y SU RESPECTIVO

PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2025 y autorizar a la Administración para la firma del convenio y que sea incluido en el presupuesto 2025**.** Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO 5: Acuerdo del Acta 05-2024 ARTÍCULO 21. -REMISIÓN ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES.

La presidencia indica que su propuesta es que se publique en el diario de la gaceta la convocatoria audiencia pública en el plazo correspondiente. Se otorga la palabra al regidor Jonathan Arce quien manifiesta que un compañero de la Comisión de Asuntos Jurídicos de su fracción le informa de que los técnicos de la municipalidad han sido convocados a la próxima comisión de jurídicos de manera que expongan y en forma conjunta analicen el reglamento que está en estudio de la comisión, por lo tanto él quisiera señor presidente que posponga de conocimiento este documento, hasta que el instrumento del reglamento esté debidamente aprobado para poder incorporar aquellas inquietudes y consultas que de una otra manera la comisión de jurídicos pueda hacerles ver en el reglamento, ya que se tienen que tener claro que sí en el reglamento algunas observaciones que se hayan aplicado o se hayan corregido o que vayan en lineamiento con esta propuesta de estudio tarifario como tal. La presidencia indica que le repitan el nombre del reglamento e indica que se tiene acá también al técnico Edgardo Chacón Agüero analista de costos y que sería oportuno escucharlo y a Jeannette Navarro otorgándole la palabra quien indica que van a presentar el estudio de costos al amparo del artículo 83 del Código Municipal en relación con el servicio de parques y zonas verdes, posteriormente mi compañero va a explicar la estructura tarifaria de costos en relación a este tema, si es importante considerar que como institución se sienten muy satisfechos en atender este tema en razón de que por muchos años el servicio de atención de parques y zonas verdes se ha dado únicamente al Distrito 1 y 2, que es Oriente y Occidente desde el año 2023 se presta este servicio a todos los once distritos de este cantón, que corresponde y han atendido ya un total 344 instalaciones,

que incluyen tanto el mantenimiento de la zona verde, como de mallas, se han hecho adquisición de equipos, de máquinas, cómo se ha logrado, con recursos propios ha sido la inversión en atender esta operativa de para parques y zonas verdes, resultado que ha sido muy satisfactorio porque ha permitido digamos la seguridad en estas instalaciones, los clientes están satisfechos con esta prestación, se ha hecho a través de contratación de los servicios que incluye toda la atención materiales y suministros. Por lo cual en este momento consideran pertinente actualizar esta tarifa al Distrito uno y dos y dar inicio de cobro a los distritos donde no se les ha generado el cobro ¿Para qué? para hacer de este servicio un servicio sostenible y no quisieran en algún momento, sí ya se ha brindado no seguirlo brindado, porque bueno ya se ha visto el cambio, se ha visto la diferencia, el aporte de la institución a las comunidades, entonces quieren continuar, cuál ha sido la política en relación a estos temas de cómo los trabajan, hacen planes piloto y una vez que brindan el servicio, lo analizan y ven los pro y los contra y ahí determinan la conveniencia de continuar con este tema, en este caso eso se ha brindado de esta forma. Para qué necesitan liberar los recursos que ya han utilizado en la prestación de este servicio, para ampliar otros servicios o para nuevas opciones a los contribuyentes de tal forma que su recomendación en esta noche es aprobar este estudio que está bastante razonable la tarifa y considerando el beneficio y la calidad de servicio que han estado brindando. Indicando que el técnico administrativo Edgardo Chacón va a exponer la estructura que se utiliza para analizar esta tarifa, de tal forma que va a brindar cómo va a quedar para mes y para un año la tarifa. El Analista de Costo Edgardo Chacón indica que él es el encargado de hacer todos los estudios tarifarios para cobrar precios, alquileres y tasas de la municipalidad Cartago, le llama poderosamente la atención y tiene una observación ellos en el año 2022 y el Concejo Municipal aprobó el reglamento de desechos sólidos, aunque dice desechos sólidos incluyeron todos los servicios de esta municipalidad, la metodología de cobro, cómo se iba a cobrar, a cuáles contribuyentes incluían, cuál es la metodología para hacer el cálculo en la tarifa desde el año 2022.

Desconocía ese reglamento del que están hablando los señores regidores, no sabe si él dice cómo se cobra la tarifa, en el que ya está publicado del año 2022 dice la metodología, cuáles son los contribuyentes, los distritos y cómo se va a cobrar el servicio, ese es el reglamento y basado en el artículo 83 del Código Municipal está la forma legal de cómo se puede cobrar el servicio y cómo hacerlo. Entonces ahí es la duda que tiene con respecto al reglamento del año 2022 publicado y como dice la metodología de cobro con respecto a este otro reglamento de parques y zonas verdes. Con respecto a la estructura de costos, bueno lo que se hace en este caso es solicitar a los diferentes departamentos que incluyen como Recursos Humanos el Área Operaciones, los diferentes costos que se brindan al servicio, al hablar del artículo 83 del Código Municipal se refiere al costo efectivo, qué significa eso costo efectivo, costo ya gastado por la municipalidad invertido en el servicio, entonces lo que hacen es solicitar, existen costos directos e indirectos de servicio en esa estructura costos, los costos directos: mano de obra los funcionarios municipales que están en el centro de costos de parques que dan directamente el servicio, sus cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y todo lo demás correspondientes al riesgo del trabajo. Materiales y suministros que utiliza el centro de costo de los compañeros de operaciones para dar el servicio, equipo que se utiliza para dar el servicio si es un activo de un vehículo en esto de los estudios de costos ellos no pueden meter el 100% de la inversión por decir algo el camión recolector, el camión que tiene parques si costo 25 millones no se puede cargar en la tarifa los 25 millones, que hacen el gasto por depreciación , el agotamiento que sufre ese vehículo año a año es lo que se suma en la tarifa, igual dice costo efectivo brindado por la municipalidad más un 10 % de utilidad para su desarrollo, entonces para este servicio en especial después de la liquidación presupuestaria en el año 2023 que es costo efectivo da un total de 670 millones, la metodología de cálculo es de acuerdo a la ley 8839 que fue la que modifico el artículo 74 del Código Municipal en el año 2010 dice que ya se puede cobrar a los contribuyentes de acuerdo al valor de la propiedad , entonces lo que hacen es

junto con el Área Tributaria directamente el departamento de Bienes Inmuebles y Comercial solicitan que les den el valor total de las propiedades por distrito a los cuales se les brinda el servicio , el valor total entonces de acuerdo a ese monto, la fórmula matemática es los costos totales de servicio durante un año dividido entre esa base imponible, eso da un coeficiente o monto para leerlo fácilmente lo trasladan al valor por millón de colones en este caso le dice que el valor anual de servicio es de 302 colones por millón de propiedad, entonces cualquier contribuyente por millón tiene que pagar 302 colones anuales y como el cobro de acá es mensual lo dividimos entre 12 y nos da 25 colones por millón, esa la propuesta que se está haciendo hoy, de la actualización del servicio de parques y obras de ornato. Se concede la palabra al Ing. Jose Villalobos Chang quien extiende un saludo de bienvenida indicando que él se va a referir al tema meramente operativo y de la importancia del tema de actualización de tazas, porque es lo que va a dar sostenibilidad financiera y operativa a los servicios como lo indico doña Jeannette y desde el plan de residuos uno de los compromisos es mejorar la cobertura de los servicios y desde hace muchos años se da el servicio solo en los distritos de Oriente y Occidente, están implementando con el apoyo de la administración ampliar la cobertura a todos los distritos, si ustedes han visitado cualquier de los parques la sensación de los parques abandonados, parques encharralados generan una sensación de abandono y es el deber de la municipalidad brindar un servicio de calidad. Entonces más o menos en este plan piloto se están atendiendo más o menos 300 áreas municipales, en lo que es prácticamente mantenimiento, chapia, limpieza y también se han se han construido y se han mejorado más de 44 parques en estos dos años que han pasado. Entonces sobre el tema del reglamento también dentro de los esfuerzos que ha hecho la administración desde el plan de gestión integral de residuos ha sido actualizar los instrumentos también legales entre los que se nombran y se incluyen los reglamentos municipales y en ese reglamento del 2022 se incluye o se llama el tema de la tarifa de parques y todos los servicios municipales, también hacer mencionar que

bueno por un tema de ley también en el código municipal está la el tema de la competencia de las tasas, entonces sin entrar en el en el tema legal mucho sí recalcar la importancia para la calidad y la ampliación del servicio de la aprobación de estas tasas que lo que buscan es mejorar esas zonas de recreación y de salud que tanto lo necesita la población en estos temas que hay tanto ahora inseguridad y de vandalismo. El regidor Alberto Acevedo indica que tiene una consulta para don José Villalobos y es una duda que le nace, usted les indica que en anterioridad únicamente el cobro se lo estaban realizando a Oriente y Occidente y por ende solamente se estaba atendiendo los parques de estos dos distritos, después indica que hay un plan piloto que abarca 44 parques de un tiempo para acá no recuerda si fue un año o de un tiempo para acá. La pregunta concreta es de los parques que estaban fuera de los distritos Oriental y Occidental que estaba pasando con ellos se les estaba dando o no se les está dando mantenimiento y la segunda pregunta es este plan piloto que usted les viene a decir que es bastante exitoso y que por ende da el nacimiento de una tasa, de una propuesta de tasa para mantenerlo estos dineros que mantuvieron estos 44 parques por un año ¿de dónde salió? le sobró a la administración o eso es lo que no le queda claro, ¿por qué? Porque recuerde que para crear una tasa que al final va a ser una carga impositiva y si es impositiva es porque es impuesta, 302 colones por cada millón al año, no es no es así tan sencillo. En el entendido de que tal vez los habitantes de Oriente y Occidente estén acostumbrados a recibir en sus recibos, esa es otra pregunta a los señores de Oriente y Occidente en qué recibo se les carga, tal vez ellos están acostumbrados a recibir el cargo pero ya esa tasa que viene o que se pretende crear ya por ejemplo en el distrito de Corralillo ya una persona que tenga una casa de un valor estimado en 25 millones que podríamos estar hablando una casa promedio del valor municipal, bueno ya son 25% dos colones al año verdad y ya es dinero. Entonces dicen que para crear impuestos tiene que existir una fuente es así verdad. El asesor Jose Villalobos dice que hay que acordarse bueno que sí efectivamente, actualmente se cobran en esos dos distritos pero los proyectos

de ampliación acuérdese que hay de recursos específicos y libres, esos programas de ampliación han sido cubiertos con recursos libres, entonces más bien la idea es que los contribuyentes, los ciudadanos de los otros distritos también al recibir el servicio que eso ya se está prestando por hace dos años puedan costearlo y garantizar su sostenibilidad financiera y operativa. Entonces específicamente en los otros distritos han sido cubiertos con recursos libres de superávit libre de la Administración, lo que buscan como dice la Contraloría también es desarrollar, ampliar la cobertura de los servicios y mejorarlos pero sí debe ser como dice el código municipal mediante una tasa, que prácticamente la gente y lo digo por experiencia, aquí quizás Edgardo está manejando los montos por millón estaría totalmente dispuesta por lo que les han dicho las mismas comunidades que muchas incluso hacen rifas, se organizan para poder limpiar y chapear el parquecito de su comunidad que si la municipalidad estaría dispuesta a un servicio en oportunidad de calidad con mucho gusto ellos pagarían, estarían dispuestos a pagar una tasa. Entonces por un tema también de equidad de no solo digamos hasta muchos temas no cargar, pero por un tema de equidad sería también bueno que también los otros habitantes de los otros distritos también puedan garantizar el servicio a raíz de una tasa. La presidencia acota que se debe recordar que los parques en general son bienes públicos, no es que un ciudadano del distrito de Oriente solo consume el parque de Oriente puede estar en algún momento en Guadalupe, en Corralillo en otro distrito y al final de cuentas es un solo bien. Acá lo que me viene un poco más allá del costeo digamos operativo, tradicional que podría hacerse acá viene una colación también de temas que tal vez inclusive nos pueden llevar a debates más interesantes de la naturaleza de cómo queremos gestionar los bienes públicos en nuestro cantón, como dice don José Villalobos a cualquier persona le gusta ver un parque bonito, no le gusta sentirlo en abandono e inclusive eso propicia temas de seguridad percibida o inseguridad real que pueda darse en un parque que esté pésimamente administrado, no es necesariamente responsabilidad del ciudadano que está en el distrito propiamente dicho dicho eso esto lo lleva a un

tema que a él le parecería que esto podría llevar a una discusión un poquito más profunda ya por dicha tenemos una primera impresión de los técnicos, cree que aunque los reglamentos no son como que una cosa vinculada completamente a la otra sí sería bueno que es un tema de parques o sea cómo lo vamos abordando, el tema legal, reglamentario, el tema económico inclusive ahí viene el tema de cuáles si estamos usando un costeo con precios sombras adecuadamente percibidos para esos parques que es como ya lo que viene lo que es la naturaleza del costeo de los bienes públicos. Porque tampoco es válido cobrar exactamente el costo de mantenimiento porque hay un tema de lo que es el costo y el otro tema es lo que es el valor para la comunidad o sea si queremos buenos bienes públicos probablemente el valor de ellos no es solamente el costeo operativo y eso no es necesariamente una carga impositiva o sea es un tema de administración del bien público, así como el agua pública, el aire limpio o los parques o sea todo eso tiene otra vertiente de análisis más allá que el tema tributario perse y entonces él cree que ese tema y puede ir adelantando un poquito la propuesta de presidencia que sería un poco tal vez detallarlo o postergar como la aprobación de esto hasta la siguiente comisión. Digamos como para ir empatando temas legales, temas de análisis y no postergarlo mucho tiempo tampoco. Se otorga la palabra a la asesora Jeannette Navarro quien amplia diciendo que esta tarifa del 2019 no se actualiza en Oriente de Occidente actualmente a diciembre 2023 el ingreso que genera los contribuyentes en el distrito uno y dos cubre únicamente el 22.49% del servicio o sea quiere decir que está quedando o sea con recursos libres de la institución se cubre el 78 y 77.2 del servicio entonces de ahí la importancia de poder actualizar esta tarifa y poder este gestionar el cobro a los distritos donde no se está prestando es también un resultado de los indicadores que analiza la Contraloría año a año hacen estudios a todas las instituciones y a la Municipalidad de Cartago le ha hecho y en el estudio se refleja la necesidad y urgencia de la actualización de las tarifas y no solo de estas si no de todas las tarifas de acuerdo a los estudios que se presentan en donde la tarifa no cubre el

100% del servicio y como lo decía don José Miguel qué es la idea y cuál ha sido el objetivo de esta administración ampliar esta cobertura, entonces para para continuar con los servicios que se brinda actualmente en Oriente y Occidente y poder ampliarla como ya se hizo en el plan piloto es necesario la actualización de las tarifas, pero de igual forma considerando lo dicho por usted señor presidente, igual con la mayor disposición en atenderlos otras consultas o cualquier otra consulta que tengan a bien realizarlo. También es importante decirles que bueno todas las aprobaciones de tarifas tienen que ir audiencia pública entonces también hay todavía un procedimiento en el momento que se recomiende la aprobación, es aprobación de proyecto de tarifa se establece día de audiencia, se dan tiempo para recibir las posiciones u oposiciones de los contribuyentes se hace una audiencia dirigida por el señor presidente del Concejo Municipal y de ahí que se tiene también las partes técnicas para que puedan atender las consultas para posteriormente publicarlas, entonces también ahí en el documento se les está juntando ese procedimiento para esta propuesta. El regidor Alberto Acevedo indica a Jose Villalobos que no le contesto para tenerlo aquí en sus anotaciones el tema del recibo de Oriente y Occidente y para don Edgardo que les indique actualmente Oriente y Occidente cuánto es el costo que se le está trasladando en ese recibo. Indicándole don Jose Villalobos que en viene cargado en el recibo del agua al igual con los otros servicios de aseo de vías y recolección, consulta el regidor Alberto Acevedo si viene como una categoría específica porque sinceramente lo desconozco. Doña Jeannette Navarro le indica que se tiene un recibo único, cobro mensual donde viene el detalle del agua, tratamiento de basura, recolección de basura, en el caso de los contribuyentes de Oriente y Occidentes viene lo que es parques, viene la tarifa hídrica, hidrantes, entonces todos estos vienen en un solo recibo al mes, porque también se tiene lo de patentes y bienes inmuebles pero eso se paga por trimestre. Entonces los demás servicios que son mensuales de cobro mensual vienen reflejados en este único recibo del mes. El asesor Edgardo Chacón informa que actualmente la tarifa vigente al Distrito Oriental y Occidental es de

18.41 millones por colon Oriente y Occidente por mes por millón y estamos pasando a 25 colones por millón a los 11 distritos o sea si se ve un aumento porcentual de la tarifa vigente a dos distritos con respecto ya 11 es de 36.98 % lo que le puedo aumentar a esa gente de los distritos 1 y 2 que ya están pagando una tarifa, eso significa seis colones con 80 céntimos la diferencia relativa , el monto que aumentaría por millón cada mes , el regidor Alberto Acevedo manifiesta pero solamente a los distritos de Oriente y Occidente si se incrementarían su totalidad a los otros distritos, entonces entiendo claro entiende que el servicio se va a dar pero también va a ser un aumento muy fuerte para los vecinos de estos distritos por eso le pregunto para hacer el cuadro comparativo, porque tampoco no venía la información ahí en los documentos, pero lo tiene lo claro, lo tiene claro y cree que esa es su posición. Se concede la palabra al regidor Jonathan Arce manifestando nada más don Edgardo una consulta para después entrar con un tema de la propuesta, usted nos puede decir aquí en Comisión un ejemplo cualquiera de cuánto está pagando actualmente una persona y cuánto va a pagar con este aumento, cuál es la diferencia. El asesor Edgardo le indica que él se lo puede hacer inmediatamente aquí y puedo ponerle 10 millones, puedo ponerle 100 millones pero una cuenta específica de un contribuyente no la tiene, la comparación pero como es por valor de la propiedad podemos tener una estimación o casi directo un cálculo de una propiedad de 100 millones de 20 millones de 25 millones de 50, el regidor Arce Moya le dice que ponga una referencia de 30 millones, de 20 millones de un ejemplo díganos que una propiedad con ese valor real como tal va a tener un aumento de 5.000 ,10.000 colones por mes, el asesor el indica que una propiedad de 30 millones, 750 colones por mes pagaría y una propiedad en Occidente y Oriente de 30 millones actualmente pagada 450, sería 300 colones por mes la diferencia de una propiedad de 30 millones de colones. El regidor Arce Moya indica que el mantiene también la propuesta que se deje para la próxima comisión ya que efectivamente está el reglamento, que le extraña lo que me dice don Edgardo que en el reglamento residuos sólidos esté la tasación y la manera en que se

calcula esto que estamos queriendo aprobar cuando hay un reglamento que está en jurídicos que es para este tipo de acciones más bien él creería que tomando en cuenta lo que dice don Edgardo y que dice que él desconoce esa parte verdad sería que la comisión de jurídicos agarre los dos reglamentos y si hay que quitarle al de residuos sólidos la manera de esta evaluación, está calificación este costo e incluirlo la metodología al reglamento correspondiente es lo más idóneo o sea no puede estar revolviendo una cosa con la otra o sea en sentido de que considera que si está en el reglamento residuos sólidos no estamos aprobando una tarifa de residuos sólidos o sea estamos aprobando una tarifa de mantenimiento de parques y zonas verdes y que es el reglamento que está en funcionamiento en la comisión de jurídicos. Entonces con todo respeto y aquí a los dos compañeros que están en la Comisión de Jurídicos cree que también sería conveniente tomar en cuenta el tema para validar eso , porque ya no me coincide que en residuos sólidos esté la tasa la metodología de parques y sin estar en el reglamento verdaderamente como tal debería ser como que lo saquen de residuos sólidos, lo modifiquemos, lo eliminen y lo metan en el reglamento correspondiente para poder ordenar la casa en ese sentido, sería entonces la propuesta de posponer este tema hasta que la Comisión de Jurídicos emita la valoración del reglamento correspondiente. El asesor Jose Chang indica que un comentario en relación al tema , vamos a ver quizá Don Jonathan sabe un poco el tema que desde que se aprobó el plan de residuos sólidos que es un instrumento de planificación uno de los desafíos era actualizar los reglamentos, aquí el último reglamento de residuos era como el 2010 -2011, cuando se actualizó ese reglamento se vio que en la misma dinámica de actualización ojo no solo de los procesos porque aquí también hay que llamar la atención una situación sabemos que el tema legal es muy importante pero aquí yo escuché ahorita bueno el manual no importa lo que importa la ley, o sea los manuales, los procedimientos, los instructivos son los que operativizan la ley, son instrumentos también importantes entonces dentro de esos desafíos se actualizó el reglamento de residuos en este momento 2022 y se llama desde ahí que a pesar

de que no es abogado están en otra fuente más arriba que es una ley de Código Municipal el tema de tasas, se incluye en el reglamento de residuos el tema de las tarifas de parques también porque tiene un componente de residuos, en los parques hay basura, se chapea se junta el césped, para qué; para después en este ejercicio que ahora sí cree que es un proyecto de reglamento este de parques se deben incluir otras cosas y es de la misma parte que es la actualización, la evolución de las situaciones por ejemplo en el 2011 en 2022 no estaba la tendencia del tema de las mascotas son temas que hay que ir actualizando y que hay que ir metiendo y reglamentando, pero son situaciones desde el punto de vista de mejora que seguir incluyendo pero no se puede privar la sostenibilidad financiera y operativa por ciertas situaciones. Se otorga la palabra al Regidor Alonso Picado quien externa que era en relación a lo que dijo el regidor Arce Moya, este ellos no toman nota de eso porque le parece que tiene que presentarlo mediante una moción, el tema de hacer la comparación de los reglamentos y lo que está pidiendo, le parece que ese sería el camino, entonces no es que ellos no lo vayan a hacer, es que cuando la moción la presente en el Concejo se las dirijan a ellos como comisión, está bien. El regidor Manuel González presidente aclara nada más una cosa y el derecho en general va atrás de la tecnología, va atrás de las tendencias, la sociedad como plantea don Jose la sociedad va por ahí y en algún momento pudo haber quedado en un reglamento por tal razón y aquí estamos llamados a ponerse al día y como lo ha manifestado y proponerle al Concejo Municipal cree que la propuesta adecuada de esta presidencia sería posponer del conocimiento y aprobación ya este tipo de reglamento a unificar el tema de parques, pasarlo a la siguiente sesión para poder también en Comisión de Jurídicos pronto y ver cómo entonces se logra también para empezar a empatar esas cosas, todo lo que es la visión del bien público que consiste los parques. El regidor Jonathan Arce manifiesta que esto es una decisión de comisión y no se debe informar al Concejo Municipal, pero si tener en conocimiento la razón de por qué. La presidencia indica se pospondrá y para que los técnicos estén claros con eso también considerar que en ese

momento de la construcción de esa visión que se tiene como gobierno local van viendo cuál es su posición de los bienes públicos y empiezan con los parques, también hay temas aledaños a eso de parques que no están a nombre de la municipalidad y por ende la municipalidad no puede ir a darles mantenimiento, hay varias cosas que se tienen que poner al día en todo el cantón y dar el ejemplo a otros cantones vecinos porque como les decía los bienes públicos no es el ciudadano del Oriente solamente está en ese parque en algún momento podrá estar en otro e incluso otros ciudadanos entonces el acuerdo sería posponer hacia la siguiente sesión y con eso concluiríamos esta comisión. Se vota el posponer para otra sesión y su firmeza dando como resultado 5 votos positivos. Al ser las 19.18 se levanta la sesión.

Manuel Gonzalez Espinoza	Alonso Picado Chacón
Presidente	Secretario